CONSORCIO INTERMOLINOS
NIT. 901.329.933-9

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2020

INTMO-OFC-285-077

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Atn: Alejandro Rivera Camero
Alcalde Local (Encargado)
Ing. Luisa Fernanda Chaves Manrique
Apoyo a la supervisión
Calle 32 No. 23 – 62 sur
Bogotá D.C.

Referencia: CI-285-2019: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA DEMOLICIÓN PARCIAL, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y CULTURAL BOSQUES DE MOLINOS DESTINADO AL USO DOTACIONAL – EQUIPAMENTO COLECTIVO CULTURAL DE ESCALA VECINAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE."

Asunto: **ACTUALIZACION DOCUMENTACION SOLICITUD ADICION Y PRORROGA INTERVENTORIA**

Respetados señores:

Por medio de la presente se informa que esta interventoría en el proceso de la solicitud de adición y prorroga requerida para la cumplimentación y estado funcional del salón comunal bosques de molinos ha realizado todas las gestiones y tramites correspondientes para recibir, revisar y avalar la solicitud de adición y prorroga del contratista y la documentación respectiva, generar, entregar y corregir la solicitud de edición y prorroga de la interventoría y su documentación respectiva, y ha dado alcance a cada una de las solicitudes realizadas por la supervisión y apoyo a la supervisión de estos contratos con el objetivo de cumplir a cabalidad sus obligaciones y garantizar la gestión a tiempo de esta solicitud con miras a no perjudicar la ejecución de obra y entrega del salón comunal a la comunidad.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, a continuación de presenta cuadro resumen con los comunicados formales, que refleja las gestiones realizadas correspondientes a este proceso de solicitud de adición y prorroga:

FECHA	NO. RAD	CONSECUTIVO	ASUNTO
11/3/2020	2020-681-003005-2	INTMO-OFC-285-033	Solicitud de adición contrato 234-2018
25/6/2020	ING LUISA CHAVES	INTMO-OFC-285-054	Entrega documentación solicitud de adición y prorroga
26/6/2020	ING LUISA CHAVES	INTMO-OFC-285-055	Entrega informe solicitud de adición y prorroga
31/7/2020	2020-681-004799-2	INTMO-OFC-285-066	Emisión balance solicitud adición y prorroga
28/8/2020	2020-681-005446-2	INTMO-OFC-285-075	Aval solicitud de adición y prorroga contrato de obra 234-2018
28/8/2020	2020-681-005446-2	INTMO-OFC-285-076	Solicitud modificación contractual
28/8/2020	COMUNICADO ACTUAL	INTMO-OFC-285-077	Actualización documentación solicitud adición y prorroga interventoría
28/8/2020	EN TRAMITE	INTMO-OFC-285-078	Remisión actualización documentación solicitud adición y prorroga contratista

En respuesta a las actualizaciones solicitadas por el apoyo a la supervisión el día de ayer jueves 27 de agosto de 2020, remitimos la documentación correspondiente así:

- El contrato actualmente se encuentra suspendido a partir del 24 de agosto de 2020 hasta el 14 de septiembre de 2020, información que no se encuentra actualizada en el formato de solicitud de adición y prórroga remitido por la supervisión. ***Se realiza actualización de la información correspondiente en el formato de solicitud, el informe de justificación de la solicitud de adición y prorroga, y el informe de avance y estado actual de la ejecución de la obra.***

- De otra parte, no se allega solicitud de la modificación contractual de adición y prórroga de parte de la interventoría. ***Se tramita comunicado y solicitud formal por medio del oficio INTMO-OFC-285-076 con radicado de la alcaldía 2020-681-005447-2.***

- Lo anterior reviste especial importancia teniendo en cuenta que en el concepto de la supervisión no se percibe que se hayan efectuado las actividades sugeridas por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante memorando 20202100193393 del 21 de julio de 2020 en el que, entre otras cosas, solicita ajustar la información financiera y establecer si el porcentaje faltante de ejecución física y financiera podría cumplirse en el tiempo de la prórroga y si se hace necesario la adición del contrato teniendo en cuenta la forma de pago pactada. ***Se adiciona esta claridad en el informe de justificación de la solicitud de adición y prorroga, y el informe de avance y estado actual de la ejecución de la obra.***

- El concepto de la SDG solicita que la interventoría y la supervisión justifiquen el plazo definido para la prórroga y la incidencia que tendrá sobre el objeto del contrato, el cumplimiento de las actividades contractuales y la funcionalidad del salón comunal. ***Se adiciona esta claridad en el informe de justificación de la solicitud de adición y prorroga, y el informe de avance y estado actual de la ejecución de la obra.***

- En consecuencia, a efectos de poder efectuar el respectivo análisis jurídico a la solicitud y poder proyectar el documento de adición y prórroga es preciso solicitar la actualización de la información del contrato en el formato de modificación, y de igual manera, a que se alleguen como soportes las solicitudes de modificación del contrato 234 de 2018 presentados por la interventoría y/o el contratista de obra. ***Se tramita comunicado y solicitud formal por medio del oficio INTMO-OFC-285-075 con radicado de la alcaldía 2020-681-005447-2.***

- De igual forma se requiere de un informe del interventor que contenga el estado actual de ejecución física y financiera del contrato, el análisis técnico, jurídico y financiero que soporte la necesidad de la adición de recursos discriminando las actividades y precios de las mismas, y adicionalmente, el sustento del plazo de la prórroga a través de un cronograma de actividades calculado en proporción a las actividades faltantes por ejecutar, lo cual deberá estar acorde con las sucesivas suspensiones que se han realizado al contrato a partir del 27 de marzo de 2020, según consta en el SECOP II. ***Se anexa informe de avance y estado actual de la ejecución de la obra***

CONSORCIO INTERMOLINOS
NIT. 901.329.933-9

En conclusión y dando alcance a la solicitud realizada, donde se deja claridad que esta información ya había sido entregada previamente, la interventoría hace entrega nuevamente de la documentación requerida, pero con las actualizaciones correspondientes al estado actual de la obra y los contratos de obra e interventoría, así:

1. FORMATO - Solicitud adición y prorroga CI 285-2019
2. AVAL SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA CONTRATO DE OBRA 234 DE 2018 - INTMO-OFC-285-075
3. SOLICITUD MODIFICACION CONTRACTUAL - INTMO-OFC-285-076
4. INFORME INTERVENTORIA - Justificación solicitud de adición y prorroga
5. PRESUPUESTO - Adición interventoría
6. INFORME INTERVENTORIA - Avance y estado actual de ejecución obra

Atentos a la respuesta favorable y aprobación definitiva de la solicitud de adición y prorroga del contrato de obra 234-2018 y el contrato de interventoría 285-2019.

Cordialmente,

JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERMOLINOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL

REVISIÓN Y VERIFICACION - SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ALCALDIA LOCAL:	**ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**	**1.2 ALCALDE LOCAL (E):**	**ALEJANDRO RIVERA CAMERO**	**1.3 FECHA DE RADICACION:**	28/08/2020
1.4 No. RADICACION	**2020-681-005447-2**	**1.5 APOYO A LA SUPERVISION:**	**ING. LUISA FERNANDA CHAVES MANRIQUE**	**1.6 LINK DEL PROCESO EN EL SECOP I O II:**	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

2.1 NUMERO DEL CONTRATO:	285-FDLRUU-2019	**2.2 NOMBRE DEL CONTRATISTA:**	CONSORCIO INTERMOLINOS		
2.3 OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJO, SIN FORMULA DE AJUSTE, LA DEMOLICIÓN PARCIAL, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y CULTURAL BOSQUES DE MOLINOS DESTINADO AL USO DOTACIONAL – EQUIPAMIENTO COLECTIVO CULTURAL DE ESCALA VECINAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE"	**2.4 VALOR INICIAL**	$136.070.550 M/CTE		
2.4 FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	10/10/2019	**2.5 PLAZO INICIAL:**	7 MESES	**2.6 FECHA ACTA DE INICIO:**	12/11/2019
2.7 MES DE EJECUCION:	6 MESES Y 28 DIAS				

	MODIFICACION	NUMERO DEL OTROSI	PLAZO		VALOR	MOTIVACION DE LA MODIFICACION CONTRACTUAL
			DESDE	HASTA		
2.8 ADICIONES Y/O PRORROGAS Y/O SUSPENSIONES QUE SE LE HAN REALIZADO AL CONTRATO (NO SE INCLUYE LA ACTUAL)	Suspension	1	27/03/2020	16/04/2020		Estado de emergencia declarado por el gobierno nacional debido al riesgo inminente a causa de la pandemia por COVID-19 y las restricciones para su control establecidas desde el cese de actividades y aislamiento preventivo
	Suspension	2	16/04/2020	4/05/2020		Estado de emergencia declarado por el gobierno nacional debido al riesgo inminente a causa de la pandemia por COVID-19 y las restricciones para su control establecidas desde el cese de actividades y aislamiento preventivo
	Suspension	3	6/05/2020	12/05/2020		Estado de emergencia declarado por el gobierno nacional debido al riesgo inminente a causa de la pandemia por COVID-19 y las restricciones para su control establecidas desde el cese de actividades y aislamiento preventivo
	Suspension	4	12/05/2020	25/05/2020		Estado de emergencia declarado por el gobierno nacional debido al riesgo inminente a causa de la pandemia por COVID-19 y las restricciones para su control establecidas desde el cese de actividades y aislamiento preventivo
	Suspension	5	08/0872020	22/08/2020		Estado de emergencia declarado por el gobierno nacional debido al riesgo inminente a causa de la pandemia por COVID-19 y las restricciones para su control establecidas desde el cese de actividades y aislamiento preventivo
	Suspension	6	24/08/2020	14/09/2020		Estado de emergencia declarado por el gobierno nacional debido al riesgo inminente a causa de la pandemia por COVID-19 y las restricciones para su control establecidas desde el cese de actividades y aislamiento preventivo

2.9 PLAZO TOTAL DE PRORROGAS:	0	**2.10 PLAZO TOTAL SUSPENSIONES**	97	**2.11 FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES RELACIONADAS (SIN INCLUIR LA SOLICITADA)**	**15/09/2020**	**2.12 VALOR TOTAL ADICIONES**	$ 0

2.13 INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO

NUMERO DE PAGO	AÑO EN QUE SE REALIZO EL PAGO	ORDEN DE PAGO	VALOR
1	2020	281	$ 13.607.055,00
2	2020	972	$ 13.607.055,00
3	2020	1170	$ 13.607.055,00
TOTAL			$ 40.821.165

2.14 ESTADO DEL CONTRATO — **EN EJECUCION**

2.15 CODIGO DE PROYECTO DE INVERSION:	3-3-1-15-07-45-1550	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	
2.17 COMPONENTE A EJECUTAR / META PLAN DE DESARROLLO LOCAL:	FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACION		

3. INFORMACION DE LA SOLICITUD

3.1 TIPO DE SOLICITUD	**3.1.1 ADICION:**	$ 38.877.300 M/CTE	**3.1.2 PRORROGA**	Dos (2) meses	
	3.1.3 OTRO TIPO DE MODIFICACION	NO	***(NUMERAL 3.1.3: Se aclara que la Direccion para la Gestión del Desarrollo Local y en cumplimiento de lo estipulado en la Directiva 012 de 2016, no analizara tecnica y juridicamente solicitudes de los FDL en donde su objeto de solicitud, sea en virtud a modificaciones contractuales diferentes a adiciones y/o prorrogas, lo que dará como resultado la devolución de la solicitud, ó por el contrario, si dichas modificaciones contractuales, vienen de manera integral ante una solicitud de adicion y/o prorroga, se aclara que el analisis versara unicamente frente a la solicitud de adicion y/o prorroga.**		

	NUMERO DEL OTROSI	PLAZO		VALOR	MOTIVACION DE LA MODIFICACION CONTRACTUAL
		DESDE	HASTA		
3.2 INFORMACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA	1	15/09/2020	15/11/2020	$ 38.877.300 M/CTE	Supervision y acompañamiento a la ejecucion de las actividades requeridas para la finalizacion optima de la obra, la cuales tuvieron una cuantificacion real basadas en la informacion suinistrada en los planos de diseños y especificaciones las cuales presentan diferencias de las cantidades inicialmente presupuestadas por la consultoría. Estas cantidades y tiempo de ejecucion se encuentran soportadas por el balance general, memorias de las cantidades de obra y cronogramas entregados por el contratista.

4. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA - DOCUMENTACION QUE DEBE SER REMITIDA A LA DGDL

	CHECK LIST DE VERIFICACION DE LA INFORMACION MINIMA BAJO EL CUAL EL CONTRATISTA REALIZA LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD						
4.1 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA SUSCRITA POR PARTE DEL CONTRATISTA	DOS (2) MESES	**4.1.1 JUSTIFICACION TECNICA**	X	**4.1.2 JUSTIFICACION JURIDICA**		**4.1.3 JUSTIFICACION FINANCIERA**	X
		4.1.4 JUSTIFICACION AMBIENTAL	X	**4.1.5 JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA**	X	**4.1.6 INFORME DE AVANCE DE EJECUCION (ULTIMO A LA FECHA)**	X
		4.1.6.1 FECHA DE CORTE DEL INFORME DE AVANCE DE EJECUCION	25/07/2020	**4.1.7 CRONOGRAMA INICIAL Y SU AVANCE ACTUAL**	X	**4.1.8 CRONOGRAMA ACTUALIZADO CONFORME A LA SOLICITUD**	X
4.2 FECHA DE RADICACION DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA A LA INTERVENTORIA O A LA SUPERVISION DEL CONTRATO	28/08/2020	**4.3 NUMERO DEL OFICIO DE SOLICITUD DEL CONTRATISTA**	OFICIO N° CRE2018-234-96				

NOTA 1: Para procesos de solicitudes de adicion y/o prorroga para los contratos de consultoria con labores de interventoria, el FDL deberá tener en cuenta que el numeral 4, correspondera en su defecto a las condiciones propias de la interventoria en donde se justifica la solcitud de adicion y/o prorroga, y por tanto, el numeral 5, no se diligenciara, si no pasa inmediatamente al numeral 6, el cual corresponde al estudio y analisis por parte del apoyo a la supervision y el supervisor del contrato de interventoria.

5. ESTUDIO, ANALISIS Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA

	CHECK LIST DE VERIFICACION DE LA INFORMACIÓN MINIMA BAJO EL CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO DE ANALISIS Y VERIFICACION FRENTE A LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DEL CONTRATISTA						
5.1 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA SUSCRITA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISOR FRENTE A LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA	DOS (2) MESES	**5.1.1 JUSTIFICACION TECNICA**	X	**5.1.2 JUSTIFICACION JURIDICA**	X	**5.1.3 JUSTIFICACION FINANCIERA**	X
		5.1.4 JUSTIFICACION AMBIENTAL	X	**5.1.5 JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA**	X	**5.1.6 INFORME DE AVANCE DE EJECUCION (ULTIMO A LA FECHA)**	X
		5.1.6.1 FECHA DE CORTE DEL INFORME DE AVANCE DE EJECUCION	25/07/2020	**5.1.7 CRONOGRAMA INICIAL Y SU AVANCE ACTUAL**	N/A	**5.1.8 CRONOGRAMA ACTUALIZADO CONFORME A LA SOLICITUD**	N/A
5.2 FECHA DE RADICACION DE LA RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISOR JUNTO CON SU ANALISIS A LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO - FDL	28/08/2020	**5.3 NUMERO DEL RADICADO DE SOLICITUD AL FDL**	INTMO-OFC-285-075	**5.4 NUMERO DEL RADICADO DE RESPUESTA DEL FDL A LA SOLICITUD DE LA INTERVENTORIA**		**5.5 CERTIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA**	**FAVORABLE**

NOTA 1: Para proceso mediante el cual, las labores de seguimiento, vigilancia y control sean ejercidas directamente por la entidad contratante, deberá diligenciarse los numerales 4 y 6, omitiendo el numeral 5.

NOTA 2: Es importante que el apoyo a la supervision y el supervisor del contrato de interventoria, verifique que la misma, reviso y contempla en su integridad, la informacion relacionada en el numeral 4 y que deberá remitirse a la DGDL, resultado de dicho analisis, será el diligenciamiento del numeral 4.

6. ESTUDIO Y ANALISIS POR PARTE DEL APOYO SUPERVISOR Y AVAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL FDL A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA REALIZADA POR EL CONTRATISTA Y EL INTERVENTOR DEL CONTRATO

	CHECK LIST DE VERIFICACION DE LA INFORMACION MINIMA BAJO EL CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO Y ANALISIS POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISION Y SE DA EL AVAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL FDL FRENTE A LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE LA INTERVENTORIA Y LA PARTE CONTRATISTA						
6.1 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA SUSCRITA POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISION DIRIGIDA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO FRENTE A LA SOLICITUD POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y CONTRATISTA		6.1.1 JUSTIFICACION TECNICA		6.1.2 JUSTIFICACION JURIDICA		6.1.3 JUSTIFICACION FINANCIERA	
		6.1.4 JUSTIFICACION AMBIENTAL		6.1.5 JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA		6.1.6 INFORME DE AVANCE DE EJECUCION (ULTIMO A LA FECHA)	
		6.1.6.1 FECHA DE CORTE DEL INFORME DE AVANCE DE EJECUCION		6.1.7 CRONOGRAMA INICIAL Y SU AVANCE ACTUAL		6.1.8 CRONOGRAMA ACTUALIZADO CONFORME A LA SOLICITUD	
6.2 FECHA DE RADICACION DE LA RESPUESTA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN JUNTO CON SU ESTUDIO Y ANALISIS A LA SOLICITUD POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO - FDL		6.3 NUMERO DEL RADICADO DE RESPUESTA		6.4 RECOMENDACIÓN O NO POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISION AL SUPERVISOR DEL FDL		6.5 AVAL O NO DEL SUPERVISOR DEL FDL	

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD

Toda la información soporte deberá obrar en el SECOP I ó II el cual podrá ser consultado en el link del numeral 1.6 LINK DEL PROCESO EN EL SECOP I O II: del presente documento de verificación. No obstante, si la misma no está completa, es deber que le asiste al FDL, su publicacion antes de remitir la solicitud a la SDG - DGDL o en su defecto remitirla como soporte, para el correspondiente analisis tecnico y juridico por parte de esta dirección, sin perjucio de la obligación establecida en la Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015.

	VERIFICACION DE DOCUMENTACION RADICADA ANTE LA DGDL	No RADICADO	OBSERVACION
7.1 PRONUNCIAMIENTO PREVIO POR PARTE DE LA DGDL AL PROCESO			A CARGO DE LA SUPERVISION
7.2 CONTRATO PRIMIGENIO	X		SE ANEXA ESTA INFORMACION EN MEDIO MAGNETICO
7.3 ANEXOS TECNICOS DEL CONTRATO	X		SE ANEXA ESTA INFORMACION EN MEDIO MAGNETICO
7.4 ESTUDIO DEL SECTOR	X		SE ANEXA ESTA INFORMACION EN MEDIO MAGNETICO
7.5 ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS	X		SE ANEXA ESTA INFORMACION EN MEDIO MAGNETICO
7.6 ADENDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	X		SE ANEXA ESTA INFORMACION EN MEDIO MAGNETICO
7.7 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO ADJUDICADO			NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA
7.8 PROGRAMACION Y/O CORONOGRMAS INICIALES DE TRABAJO DEL CONTRATO			NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA
7.9 OFERTA INICIAL DEL CONTRATISTA - DE FORMA DISCRIMINADA	X		SE ANEXA ESTA INFORMACION EN MEDIO MAGNETICO
7.10 MATRIZ DE RIESGO	X		SE ANEXA ESTA INFORMACION EN MEDIO MAGNETICO
7.11 ACTA DE INICIO	X		SE ANEXA ESTA INFORMACION EN MEDIO MAGNETICO
7.12 DOCUMENTO OTROSI AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO) CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.			NO APLICA
7.13 DOCUMENTO ADICION AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO) CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.			NO APLICA
7.14 DOCUMENTO DE PRORROGA AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO)CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.			NO APLICA
7.15 DOCUMENTO DE SUSPENSION AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO) CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.			NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA (Se anexa en la solicitud del contratista todos los informes mensuales)
7.16 ACTAS DE REINICIO			PENDIENTE CARGUE ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE
7.17 CESION DEL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLA)			NO APLICA
7.18 INFORMES MENSUALES DEL APOYO A LA SUPERVISION			A CARGO DE LA SUPERVISION
7.19 INFORMES MENSUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	X		SE ANEXA ESTA INFORMACION EN MEDIO MAGNETICO
7.20 INFORMES DE AVANCE DEL CONTRATO PRIMIGENIO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y/O APOYO A LA SUPERVISION QUE DE MUESTRA DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	X		A CARGO DE LA SUPERVISION
7.21 FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL ACORDE A LA ULTIMA VERSION QUE REPOSA EN LA INTRANET DE SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA TAL FIN.	X		SE ANEXA ESTA INFORMACION EN MEDIO MAGNETICO
7.22 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE JUNTO CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO	X		A CARGO DE LA SUPERVISION
7.23 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DEL CONTRATISTA CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE ACUERDO A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	X		SE ANEXA ESTA INFORMACION EN MEDIO MAGNETICO
7.24 ESTUDIO, ANALISIS Y AVAL POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DEL CONTRATISTA CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO (ADJUNTAR PRESUPUESTOS EN GENERAL, ACTUALIZACION DE APU´S Y AIU, PROGRAMACIONES EN GENERAL QUE SOPORTEN EL PLAZO SOLICITADO, ASI COMO LA ADICION SOLICITADA Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN NECESARIAMENTE LA ADICION Y/O PRORROGA SOLICITADA)	X		SE ANEXA ESTA INFORMACION EN MEDIO MAGNETICO
7.25 ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION POR PARTE DE LA SUPERVISION (ORDENADOR DEL GASTO) A PARTIR DEL ANALISIS DEL APOYO A LA SUPERVISION DESIGNADO PARA TAL FIN FRENTE A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DEL CONTRATISTA Y ANALISIS TECNICO Y JURIDICO POR PARTE DE LA RESPECTIVA INTERVENTORIA, CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO (PRESUPUESTOS EN GENERAL, ACTUALIZACION DE APU´S Y AIU, PROGRAMACIONES EN GENERAL QUE SOPORTEN EL PLAZO SOLICITADO, ASI COMO LA ADICION SOLICITADA Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN NECESARIAMENTE LA ADICION Y/O PRORROGA SOLICITADA)			A CARGO DE LA SUPERVISION
7.26 AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y DEMAS SOPORTES DOCUMENTALES PERTINENTES EMITIDOS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL DISTRITO QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD SOLICITADO.			NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA

8. CONSTANCIA DE VERIFICACION DE LA SOLICITUD

8.1 Como constancia de lo anterior, se firma la presente solicitud bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones y obligaciones contractuales desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá D.C. a los 28 dias del mes de agosto del año 2020.

1. Supervisor del FDLRUU	2. Apoyo a la Supervision del FDLRUU

El presente formato deberá ser remitido de forma digital mediante adjunto a traves del sistema ORFEO y de forma fisica a la DGDL.

CDI - ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
NO. RADICADO 2020-681-005446-2

CONSORCIO INTERMOLINOS
NIT. 901.329.933-9

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2020

INTMO-OFC-285-075

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Atn: Alejandro Rivera Camero
Alcalde Local (Encargado)
Ing. Luisa Fernanda Chaves Manrique
Apoyo a la supervisión
Calle 32 No. 23 – 62 sur
Bogotá D.C.

Referencia: CI-285-2019: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA DEMOLICIÓN PARCIAL, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y CULTURAL BOSQUES DE MOLINOS DESTINADO AL USO DOTACIONAL – EQUIPAMENTO COLECTIVO CULTURAL DE ESCALA VECINAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE."

Asunto: **AVAL SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA CONTRATO DE OBRA 234 DE 2018 A CARGO DEL CONSORCIO**

Respetado señor:

Por medio del presente, una vez revisadas y aprobadas las cantidades solicitadas para esta adición, soportadas en la última versión del balance entregado por el contratista de obra CONSORCIO REFORZAMIENTO 2018 y las memorias de cantidades de las actividades por ejecutar, así como el tiempo adicional requerido para ejecutar dichas actividades sustentado en el cronograma actualizado de las actividades pendientes por ejecutar, y teniendo en cuenta en este periodo de tiempo las eventualidades que pueden presentarse por la situación actual de salud pública a causa de la pandemia por COVID-19 y la reactivación de la cadena de suministro de equipos y materiales, el cumplimiento en las jornadas laborales por parte del personal administrativo y las disposiciones que puedan tener lugar por parte del gobierno nacional, esta interventoría avala y solicita al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, la ampliación en tiempo de 2 meses más contados a partir de la fecha de terminación del contrato de Obra N° FDLRUU-CPS-234-2018, y una adición presupuestal de ($187.065.078 CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE).

Adjunto a este comunicado se remite la solicitud del contratista de obra.

Cordialmente,

JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERMOLINOS

Elaboró: LFB
(____ Folios) (____ CD)

Bogotá, 28 de agosto de 2020

OFICIO N° CRE2018-234-96

Señores:
CONSORCIO INTERMOLINOS
Atn. Arq. JOHANNA LOPEZ
DG. 79A BIS N° 55B-35
Oficina 301
La Ciudad

Ref.: Contrato de Obra No. FDLRUU-CPS-234-2018
CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LA DEMOLICION PARCIAL, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACION DEL SALON COMUNAL Y CULTURAL BOSQUES DE MOLINOS DESTINADO AL USO DOTACIONAL - EQUIPAMENTO COLECTIVO CULTURAL DE ESCALA VECINAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE.

Asunto: ACTUALIZACION SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTAL N°1. Y PRÓRROGA No. 1 Y/O RESTABLECIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL.

Respetados señores:

Reiterando la solicitud realizada mediante oficio No. CRE2018-234-75 del 23 de junio de 2020, en la cual se hace solicitud de adición presupuestal N°1. y prórroga no. 1 y/o restablecimiento del plazo contractual, informamos nuevamente que una vez efectuado el análisis, revisión y verificación total del proyecto y cuantificadas las cantidades de obra que se requieren para llevar a feliz término el objeto contractual, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos, de acuerdo al Balance Estimado V-2 basado en los planos de diseño, informes y especificaciones técnicas, dadas por el FDLRUU con el cual se da alcance, al total de los trabajos requeridos según el siguiente resumen y con el fin de asegurar que el salón comunal cumpla satisfactoriamente su función.

RESUMEN BALANCE DE OBRA V-2 SEGÚN PLANOS DE DISEÑO.		
PREESUPUESTO INICIAL	**$**	**703,191,377**
MAYORES CANTIDADES	**$**	**279,309,799**
MENORES CANTIDADES	**-$**	**201,558,000**
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	**$**	**109,313,279**
VALOR ADICIONAL	**$**	**187,065,078**
PRESUPUESTO TOTAL SEGÚN DISEÑOS	**$**	**890,256,455**

Las variaciones presentes en el Balance Estimado V-2, (Ver Anexo 1) corresponden a aquellas obras que, en su cuantificación real basada en la información técnica y detalles suministrados en los planos de diseños, informes y especificaciones, difieren de las cantidades inicialmente presupuestadas por la consultoría. Los cálculos y/o memorias de las cantidades de obra que soportan el Balance Estimado Versión V-2 se entregan en medio magnético, debido a su gran volumen para su revisión. A continuación de manera muy resumida se hace un análisis de los ítems más representativos de mayores, menores y obras no previstas a saber, pero que sin embargo se encuentran en su totalidad en el Balance Estimado Versión V-2 (Ver Anexo 1):

1. MAYORES CANTIDADES DE OBRA

Se estima que el valor total de las mayores cantidades de obra ascienden a la suma de $279.309.799 de los cuales, se enuncian a continuación los **Ítem más representativos**:

ITEM	DESCRIPCION	UN.	VALOR UNITARIO	MAY. CANT.	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO	OBSERVACIONES
1.17	Rellenos con recebo compactado	M3	$ 122.469	68,24	$ 8.357.285	Mayor cantidad requerida para la nivelación total de salón al nivel de diseño con respecto a los niveles existentes externos del salón. (como estaba planteada quedaría por debajo al nivel del andén)
2.6	Placa de contrapiso e = .10 - Concreto 3000 PSI	M2	$ 85.414	84,92	$ 7.253.357	No se tuvo en cuenta el total de la placa de contra piso. Debido a que por las obras de reforzamientos de la cimentación, se requería inevitablemente la demolición total de la placa existente.
2.7	Acero de 60,000 PSI (cimentación)	KG	$ 5.971	957,58	$ 5.717.710	Mayor cantidad total basada en los planos de diseños estructurales y a ajustes realizados por la consultoría.
3.2	Acero de 60,000 PSI (Elementos verticales en concreto)	KG	$ 5.952	6.288,05	$ 37.426.474	Mayor cantidad total basada en los planos de diseños estructurales y a ajustes realizados por la consultoría.
3.7	Fibra carbono Sikawrap 103C	ML	$ 643.834	66,75	$ 42.975.920	Mayor cantidad total basada en los detalles y especificaciones planteados en los planos de diseños estructurales.

4.3	Anclaje epóxido en concreto - Ø 1/2"	UN	$ 29.301	1.795,00	$ 52.595.295	Mayor cantidad total basada en los refuerzos planteados en los planos de diseños estructurales
5.3	Filos y dilataciones	ML	$ 4.513	896,49	$ 4.045.859	Mayor cantidad basada en los planos de detalles y de diseños arquitectónicos.
8.6	Cerámica Nacional tráfico pesado 33 * 33 o similar	M2	$ 72.825	241,38	$ 17.578.499	Mayor cantidad de obra, sugerida por cambio de acabado para optimizar los recursos disponibles. Es decir se propone reemplazar el ítem 8.5, por el presente ítem contractual que es más económico.

2. MENORES CANTIDADES DE OBRA

Se estima que el valor total de las menores cantidades es de -$201.558.000, representadas en menor cantidad de obras a ejecutar y descuento en actividades que no son necesarias para el funcionamiento del salón, de los cuales se encontraron los siguientes **Ítem representativos**:

ITEM	DESCRIPCION	UN.	VALOR UNITARIO	MEN CANT.	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO	OBSERVACIONES
3.8	Acero de 60,000 PSI (Elementos horizontales en concreto)	KG	$ 5.952	-1.140,41	-$ 6.787.720	Menor cantidad total basada en los planos de diseños estructurales
4.5	Rellenos con Gruoting - Dovelas <Incluye refuerzo>	M3	$ 653.162	-9,77	-$ 6.381.393	Menor cantidad real de dovelas requerida para la construcción de muros en mampostería estructural.
7.1	Vinilo - 3 manos sobre pañete	M2	$ 10.757	-477,40	-$ 5.135.392	Se descuenta esta cantidad debido a que en las fachadas no se emplea este tipo de pintura vinilo, pues técnicamente se requiere es pintura tipo koraza resistente a la intemperie.
8.5	Baldosín de granito 33 * 33 - Pulido y brillado	M2	$ 76.965	-241,48	-$18.585.508	Con el fin de optimizar los recursos existentes del proyecto se propone,

						no instalar este tipo de baldosín y reemplazarlo por el ítem contractual 8.6, que es más económico y garantiza la misma durabilidad y menores costos de mantenimiento a futuro.
16.6	Suministro e instalación Reja metálica - incluye soportes de anclaje	M2	$ 693.524	-36,62	-$25.396.849	Se sugiere no instalar este tipo de reja propuesta, ya que es más de tipo arquitectónico que no aporta nada al proyecto y de esta manera se optimizan los recursos; no afectarían la funcionalidad del salón.
19.4	Silla Salvaescalera (incluye instalación)	UN	$47.826.051	-1,00	-$47.826.051	Se sugiere no instalar este tipo de elemento, puesto que consideramos es de dotación y de esta manera se optimizan los recursos existentes; no afectarían la funcionalidad del salón.

3. MAYORES ACTIVIDADES POR ITEM NO PREVISTOS

Se estima que el valor total de los ítems no previstos es de $109.313.279 correspondientes a actividades que no fueron contempladas en el presupuesto contractual pero que son estrictamente necesarias para la culminación de las obras y funcionamiento del salón, de las cuales se encontraron los siguientes **Ítem representativos**:

ITEM	DESCRIPCION	UN.	VALOR UNITARIO	MAY. CANT.	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO	OBSERVACIONES
NP-14	Columnetas en concreto de confinamiento con medidas 0.12 X 0. 17 mt. Precio CIO Ref. 16537	ML	$ 57.720	249,28	$14.388.441,60	Según la norma colombiana de construcción NSR-10, todos los elementos no estructurales (elementos arquitectónicos) deberán estar anclados a la estructura, en este caso los muros en Bloque No.

						5 requieren columnetas de confinamiento que aseguren la aplicación de la norma vigente, el contratista recomienda tener en cuenta esta solicitud, el cual se elevó la consulta al diseñador del proyecto para su revisión y visto bueno.
NP-15	Suministro e instalación muros en Bloque No. 5. Precio CIO Ref. 11643	ML	$ 27.946	263,03	$ 7.350.636,38	Debido a que la distribución y diseño arquitectónico es irregular, se generan una gran cantidad de elementos de mampostería lineales que aumentan el tiempo de ejecución, materiales y desperdicio de los mismos. Esta actividad es requerida para dar cumplimiento a la distribución espacial sugerida en el diseño arquitectónico.
NP-16	Pañete liso sobre muros. Precio CIO Ref. 10817	ML	$ 14.056	606,72	$ 8.528.056,32	Debido a que la distribución y diseño arquitectónico es irregular, se genera una gran cantidad de pañetes y acabados lineales internos, que aumentan el tiempo de ejecución, materiales y desperdicio de los mismos. Esta actividad es requerida para dar cumplimiento a la imagen de acabados sugeridos en el diseño arquitectónico.
NP-21	Pañete impermeabilizado integralmente 1:3 Lineales. Precio CIO Ref. 13850	ML	$ 14.160	574,25	$ 8.131.380,00	Debido a que la distribución y diseño arquitectónico es irregular, se genera una gran cantidad de pañetes y acabados lineales externos (fachadas) y zonas húmedas (Baños) que aumentan el tiempo de ejecución, materiales y desperdicio de los mismos. Esta actividad es requerida para dar cumplimiento a la imagen de acabados sugeridos

						en el diseño arquitectónico.
NP-26	Suministro e instalación de pintura tipo Koraza sobre fachadas. Precio CIO Ref. 14522	M2	$ 24.407	441,77	$10.782.280,39	Este item corrige el acabado sugerido en diseños generales el cual solicita estuco y vinilo 3 manos sobre elementos de fachada, teniendo en cuenta que estos tipos de acabados no son viables en elementos expuestos a la intemperie por no tener protección contra la humedad, se sugiere pintura tipo Koraza sobre los pañetes impermeables.
NP-28	Estuco y vinilo - 3 manos sobre pañete lineales	ML	$ 11.985	623,40	$ 7.471.449,00	Debido al tipo de arquitectura no uniforme, se genera una gran cantidad de acabados en pintura lineales que aumentan el tiempo de ejecución, materiales y desperdicio de los mismos. Esta actividad es requerida para dar cumplimiento a la imagen de acabados sugeridos en el diseño arquitectónico.

Por todo lo anterior y como se mencionó anteriormente, después de un ejercicio muy exhaustivo y juicioso, se puede concluir que es necesaria una Adición Presupuestal por valor de $187.065.078,00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE), para lograr el cumplimiento del objeto contractual y así dar terminación satisfactoria del salón comunal para su puesta en funcionamiento.

Ahora bien, es menester informar que en caso de no ser posible dicha adición presupuestal y continuando con la construcción en su secuencia lógica (preliminares, estructura de concreto, mampostería, pañetes, etc), hasta agotar los recursos, se elaboró El Balance Estimado Versión V-2 Según Alcance de Recursos Existentes (Ver Anexo 2), arrojando como resultado la imposibilidad de ejecutar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UN.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO
4.6	Mesones en concreto - Incluye refuerzo - 0.40	ML	$ 57.113	2,10	$ 119.937,30
6.1	Cerámica nacional color blanco 0,30 x 0,60 m o similar	M2	$ 81.064	108,14	$ 8.766.260,96
6.2	Win en PVC	ML	$ 14,396	207.06	$ 2,980,835.76
6.3	Granito pulido y sellado - sobre mesón 0,40m - Incluye aluminio dilatación	ML	$ 256,573	2.10	$ 538,803.30
7.6	Suministro e instalación de Cielo Raso Drywall o similar	M2	$ 51,337	257.42	$13,215,170.54
8.1	Concreto 2500 PSI - Base para muebles < Poyos > .60 -	ML	$ 59,661	3.76	$ 224,325.36
8.6	Cerámica Nacional tráfico pesado 33 * 33 o similar	M2	$ 72,825	268.55	$19,557,153.75
9.2	Flanche en lámina galvanizada Cal. 22 - D = 0.30	ML	$ 25,463	30.54	$ 777,640.02
9.3	Cubierta translúcida en policarbonato 4mm (incluye estructura metálica)	M2	$ 264,644	30.00	$ 7,939,320.00
9.4	Afinado impermeabilizado 1:4 - Cubierta plana	M2	$ 57,234	128.65	$ 7,363,154.10
9.5	Media caña con mortero de pendiente	ML	$ 18,100	107.18	$ 1,939,958.00
9.6	Impermeabilización de cubierta Permaply - 3 capas	M2	$ 30,383	150.09	$ 4,560,184.47
9.7	Protección con Pintura Bituminosa	M2	$ 10,208	150.09	$ 1,532,118.72
10.17	Lavado de tanques de agua potable	UN	$ 74,908	2.00	$ 149,816.00
13.1	Suministro e instalación de sanitario institucional blanco - Tipo push	UN	$ 783,913	6.00	$ 4,703,478.00
13.2	Suministro e instalación de orinal institucional blanco - Tipo push	UN	$ 669,394	2.00	$ 1,338,788.00
13.3	Suministro e instalación lavamanos circular en acero inoxidable de sobreponer	UN	$ 291,276	7.00	$ 2,038,932.00
13.4	Suministro e instalación grifería tipo push para lavamanos	UN	$ 407,714	7.00	$ 2,853,998.00
13.5	Suministro e instalación sanitario tipo Acuacer blanco o similar - (Incluye grifería)	UN	$ 295,485	1.00	$ 295,485.00
13.6	Suministro e instalación lavamanos de colgar tipo Acuacer blanco o similar	UN	$ 220,040	1.00	$ 220,040.00

ITEM	DESCRIPCION	UN.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO
13.7	Suministro e instalación Grifería para lavamanos Grival o similar - Cromo	UN	$ 79,562	1.00	$ 79,562.00
13.8	Suministro e instalación llave terminal roscada 1/2 " - Cromada	UN	$ 25,911	2.00	$ 51,822.00
13.9	Suministro e instalación poceta lavaplatos en acero inoxidable (incluye grifería)	UN	$ 278,273	1.00	$ 278,273.00
13.10	Barras de ayuda a discapacitados en acero inoxidable	UN	$ 858,754	1.00	$ 858,754.00
13.11	Dispensador papel higiénico en acero inoxidable (incluye instalación)	UN	$ 164,969	4.00	$ 659,876.00
13.12	Taparregistro en PVC de 0.20 * 0.20	UN	$ 27,937	6.00	$ 167,622.00
14.21	Suministro e instalación de lámparas Fluorescentes 2 x 32W T8 - Tipo comercial.	UN	$ 166,698	18.00	$ 3,000,564.00
14.23	Suministro e instalación de Lámparas Incandescentes	UN	$ 17,773	27.00	$ 479,871.00
15.1	Suministro e instalación ventana con basculante - Serie 5020 - Incluye alfajía y vidrio 5 mm	M2	$ 283,879	43.95	$12,476,482.05
15.2	Suministro e instalación ventana fija - Serie 5020 - Incluye alfajía y vidrio 5 mm	M2	$ 176,408	34.77	$ 6,133,706.16
15.3	Suministro e instalación ventana fija con persiana de ventilación - Serie 5020 - Incluye alfajía y vidrio 5 mm	M2	$ 200,378	3.45	$ 691,304.10
15.4	Suministro e instalación Puerta-ventana corrediza - Serie 5020 - Incluye cerradura y vidrio 5 mm	M2	$ 411,731	5.09	$ 2,095,710.79
15.5	Suministro e instalación Persiana de ventilación - Serie 5020 - Incluye alfajía y vidrio 5 mm	M2	$ 261,632	0.90	$ 235,468.80
16.1	Puerta sencilla en lámina cal. 18 - Incluye marco, anticorrosivo y esmalte.	M2	$ 193,478	16.87	$ 3,263,973.86
16.2	Puerta entamborada en lámina cal. 18 - Incluye marco, anticorrosivo y esmalte.	M2	$ 353,596	21.95	$ 7,761,432.20
16.3	División entamborada en acero inoxidable para baños - Incluye puerta, cerradura y herrajes	M2	$ 863,691	18.46	$15,943,735.86

ITEM	DESCRIPCION	UN.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO
16.4	Baranda y pasamanos en tubo de 1-1/2" - incluye anticorrosivo y esmalte	ML	$ 102,612	10.41	$ 1,068,190.92
16.5	Reja cerramiento exterior - incluye anticorrosivo y esmalte	M2	$ 122,402	6.90	$ 844,573.80
18.1	Suministro e instalación cerradura de sobreponer en acero - 2 pasadores cilíndricos	UN	$ 105,656	4.00	$ 422,624.00
18.2	Suministro e instalación cerradura sencilla en lámina tipo SAFE - acabado cromado	UN	$ 57,715	8.00	$ 461,720.00
18.3	Suministro e instalación de espejo de 4 mm Biselado	M2	$ 68,359	7.66	$ 523,629.94
19.1	Cocina integral con mueble inferior en madera revestido en formica; mesón en madera revestido en formica acabado color blanco. Incluye 1 estufa mixta de gas: 3 puestos 1 eléctrico; 1 campana extractora de olores. (Incluye accesorios e instalación)	UN	$6,395,508	1.00	$6,395,508.00

Como se puede apreciar el salón comunal quedaría inconcluso, por tal razón y de manera por demás muy respetuosa, es de imperiosa necesidad se estudie la viabilidad de una **ADICION PRESUPUESTAL N°1 al contrato por valor de $187.065.078 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE)** con el fin de culminar las obras en su totalidad y puesta en funcionamiento.

De acuerdo a la solicitud de Adición informada inicialmente mediante nuestro Oficio N° CRE2018-234-32 del 05 de marzo de 2020, el cual fue estudiado por la interventoría y radicado ante el Fondo de Desarrollo Local mediante Sticker de radicado R No. 2020-681-003005-2 del 11 de marzo de 2020, en el cual se advertía la necesidad de una adición presupuestal para llevar a feliz término el objeto contractual; se continuó con el procedimiento de su solicitud y se realizaron las respectivas correcciones a los informes y formatos solicitados por la supervisión para dicho trámite.

A partir del 19 de marzo de 2020 Gobierno Nacional decreta la Emergencia Sanitaria que desencadena en otra serie de decretos, resoluciones y medidas que hace que la Administración Distrital igualmente adopte medidas de protección para mitigar y controlar la emergencia sanitaria declarada a nivel mundial por la pandemia del COVID-19, con el fin de salvaguardar la vida de todos los colombianos. Es por ello que se suspende el contrato COP-234 de 2018 a partir del 27 de marzo de 2020 con el acta de suspensión No.1, la cual se ha venido extendiendo hasta el 25 de mayo de 2020 por medio de las actas de suspensión No. 2,3 y 4.

Posterior a esto y en virtud de las nuevas medidas adoptadas por la alcaldía mayor en cuanto a la declaratoria de alerta naranja en la ciudad de Bogotá, avalada por el Gobierno Nacional, por cuenta de la aceleración de la pandemia en la ciudad y la falta de capacidad en las UCI que puedan atender a los enfermos más graves y declaratoria de cuarentena estricta por localidades en la ciudad de Bogotá que rige a partir del día lunes 13 de julio hasta el día domingo 26 de julio para diferentes localidades, en la que está incluida la Localidad de Rafael Uribe Uribe. A pesar que el DECRETO 169 del 12 de julio de 2020, estipula en su artículo 13 de excepciones en el numeral N, que: *"El personal indispensable para la ejecución de obras civiles públicas que se adelanten en la localidad. Las obras civiles privadas incluyendo las remodelaciones, podrán continuar con sus labores siempre y cuando las adelanten con personal que no provenga de las localidades declaradas en cuarentena estricta, durante el periodo de vigencia de la misma. Las empresas que producen insumos de construcción para el desarrollo de las obras civiles privadas y públicas podrán mantener su producción y procesos de entrega ininterrumpida para abastecer dichas obras"*.

Para el CONSORCIO REFORZAMIENTO 2018, ha sido imposible mantener el suministro constante de materiales para la obra, teniendo dificultades en el desplazamiento del personal y llegada a la obra por las estrictas medidas de restricción adoptadas por las diferentes autoridades, lo anterior debido precisamente a la cuarentena estricta que ha regido en varias localidades de la ciudad (es decir los almacenes y/o cadena de suministros estaban prácticamente cerrados y los controles de movilidad fueron estrictos), afectando esta situación de manera negativa al rendimiento de la obra; Es por ello que se suspende el contrato COP-234 de 2018 a partir del 8 de agosto de 2020 con el acta de suspensión No.5, la cual se extendió hasta el 15 de septiembre de 2020 por medio de las actas de suspensión No. 6.

Luego teniendo en cuenta, por una parte la necesidad de la adición presupuestal No.1 requerida para llevar a feliz término el contrato con un valor adicional en obras de $187.065.078,00 por mayores cantidades de obra y obras no previstas; por otra parte y no menos importante, todas las medidas de protección para mitigar y controlar la infección con el COVID-19 decretadas por el Gobierno Nacional y Distrital y su implementación tales como el Protocolo de Bioseguridad PAPSO entre otras, influyen en la normal ejecución del contrato, pues los rendimientos en obra, la cadena de suministros, la movilidad etc., afectan directamente la programación inicial de la obra y el presupuesto, por lo cual es menester solicitar muy respetuosamente a ustedes, un **RESTABLECIMIENTO Y/O PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 234 DE 2018 en un tiempo de DOS (2) MESES** al plazo contractual, dicho tiempo se encuentra

soportado en el Informe de Avance de Actividades No.7 junto con la reprogramación actualizada.

Sin otro particular

Atentamente,



JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO
Representante legal

Anexo: - Lo enunciado en (_____) Folios
C.C: - Archivo.

CONSORCIO INTERMOLINOS
NIT. 901.329.933-9

CDI - ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
NO. RADICADO 2020-681-005447-2

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2020

INTMO-OFC-285-076

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Atn: Alejandro Rivera Camero
Alcalde Local (Encargado)
Ing. Luisa Fernanda Chaves Manrique
Apoyo a la supervisión
Calle 32 No. 23 – 62 sur
Bogotá D.C.

Referencia: CI-285-2019: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA DEMOLICIÓN PARCIAL, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y CULTURAL BOSQUES DE MOLINOS DESTINADO AL USO DOTACIONAL – EQUIPAMENTO COLECTIVO CULTURAL DE ESCALA VECINAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE."

Asunto: **SOLICITUD MODIFICACION CONTRACTUAL**

Respetados señores:

Con el aval a la solicitud del contratista de obra CONSORCIO REFORZAMIENTO 2018 entregado a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe por medio del comunicado INTMO-OFC-285-075 AVAL SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA CONTRATO DE OBRA 234-2018, donde se remitida la solicitud de adición al presupuesto por un valor de $187,065,078 y prorroga en tiempo de dos (2) meses al contrato de obra 234 de 2018, con todos los soportes requeridos, la cual fue revisada y avalada por parte de esta interventoría, por medio de este comunicado se solicita la modificación contractual correspondiente.

Igualmente se informa que el acompañamiento de la interventoría debe ser constante en todas las actividades pendientes por ejecutarse para la óptima culminación de la intervención del salón comunal, la supervisión de estas actividades se debe realizar a nivel técnico en campo y administrativo en oficina con el objetivo de realizar el seguimiento adecuado a cada una de las actividades y por lo tanto generar buenos resultados, por lo cual se solicita también la aprobación de la adición al presupuesto del contrato de interventoría 285 de 2019 a cargo del CONSORCIO INTERMOLINOS, por un valor de $38.877.300 y una prórroga en tiempo de dos (2) meses, correspondientes a la ejecución de las actividades de obra pendientes y la modificación contractual correspondiente

Atentos a su favorable respuesta

Cordialmente,

JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERMOLINOS

AVAL SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA
CONTRATO DE OBRA NO. 234-2018



Estado inicial del salón comunal



Ilustración diseño contratista consultor

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 285-2019

OBJETO CONTRATO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJO, SIN FORMULA DE AJUSTE, LA DEMOLICIÓN PARCIAL, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y CULTURAL BOSQUES DE MOLINOS DESTINADO AL USO DOTACIONAL – EQUIPAMIENTO COLECTIVO CULTURAL DE ESCALA VECINAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE"

CONSORCIO INTERMOLINOS
NIT: 901.329.933-9

LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2020

CONSORCIO INTERMOLINOS

CONTRATO DE INTERVENTORIA 285-2019

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJO, SIN FORMULA DE AJUSTE, LA DEMOLICIÓN PARCIAL, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y CULTURAL BOSQUES DE MOLINOS DESTINADO AL USO DOTACIONAL – EQUIPAMIENTO COLECTIVO CULTURAL DE ESCALA VECINAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE"

INFORME DE JUSTIFICACION SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ:	Arq. Oscar Roa	Residente Técnico	
Vo Bo:	Johanna I. López Tinoco	R. Legal Interventoría	

CONTROL DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	Mayo de 2020	Versión inicial
02	Junio de 2020	Ajuste observaciones apoyo a la supervisión
03	Agosto de 2020	Actualización solicitud apoyo a la supervisión

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4

2 OBJETIVOS 5

2.1 OBJETIVO GENERAL 5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5

3 GENERALIDADES 6

3.1 INFORMACION DEL PROYECTO 6
3.1.1 ALCANCE, ANTECEDENTES, ESTUDIOS Y DISEÑOS 6
3.1.2 FINALIDAD DEL PROYECTO 8
3.1.3 DESCRIPCION DE LA OBRAS 8
3.2 CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES 9
3.2.1 ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA 9
3.2.2 RELACION DE ACTAS SUSCRITAS CONTRATO DE OBRA 10
3.2.3 PERSONAL CONTRACTUAL DEL CONTRATISTAS 10
3.2.4 ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 11
3.2.5 RELACION DE ACTAS SUSCRITAS CONTRATO DE INTERVENTORIA 12
3.2.6 RELACION DE PERSONAL CONTRACTUAL INTERVENTORIA 12

4 ASPECTOS TECNICOS 13

4.1 AVANCE FISICO DE LA EJECUCION DE OBRA 13
4.2 ACTAS PARCIALES DE OBRA 24
4.3 ACTAS PARCIALES DE INTERVENTORIA 25

5 AVAL DE SOLICITUD DE ADCION Y PRORROGA DEL CONTRATISTA 25

6 SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA DE LA INTERVENTORIA 29

7 CONCLUSIONES 34

8 LISTA DE CHEQUEO DE ANEXOS 35

LISTA DE TABLAS

TABLA 1 - DATOS CONTRATO OBRA 9
TABLA 2 - RELACIÓN ACTAS SUSCRITAS DEL CONTRATO DE OBRA 10
TABLA 3 - PERSONAL CONTRACTUAL CONTRATISTA DE OBRA 10
TABLA 4 - DATOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 11
TABLA 5 - RELACIÓN ACTAS SUSCRITAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 12
TABLA 6 - PERSONAL CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA 12
TABLA 7 - RESUMEN ESTADO ACTIVIDADES PRESUPUESTADAS 13
TABLA 8 - RELACIÓN ACTAS PARCIALES DE OBRA 24
TABLA 9 - RELACIÓN ACTAS PARCIALES DE INTERVENTORÍA 25
TABLA 10 - RESUMEN REGISTRO VALORES PRESUPUESTO ACTUALIZADO 29
TABLA 11 - CONDICIONES CONTRACTUALES INTERVENTORÍA 30
TABLA 12 - CONSIDERACIÓN FINANCIERA 34

1 INTRODUCCIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, realiza reforzamiento del Salón Comunal Bosques de Molinos mediante contrato de obra N° COP – 234 – 2018 cuyo objeto es: “CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJO, SIN FORMULA DE AJUSTE, LA DEMOLICIÓN PARCIAL, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y CULTURAL BOSQUES DE MOLINOS DESTINADO AL USO DOTACIONAL – EQUIPAMIENTO COLECTIVO CULTURAL DE ESCALA VECINAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE”

El contrato interventoría 285 – 2019, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe- FDLRUU y CONSORCIO INTERMOLINOS, realiza el seguimiento a la ejecución de las obras garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente para el Distrito Capital.

El presente documento, constituye un Informe de interventoría en el cual se reporta todos los aspectos técnicos del contrato de obra y se avala la solicitud de prorroga realizada por el contratista.

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y financiera del contrato de la obra pública cuyo objeto es “Contratar a precios unitarios fijo, sin formula de ajuste, la demolición parcial, el reforzamiento estructural y modificación del salón comunal y cultural bosques de molinos destinado al uso dotacional – equipamiento colectivo cultural de escala vecinal, ubicado en la localidad de Rafael Uribe Uribe”

2.2 Objetivos específicos

- Supervisar el desarrollo de los aspectos técnicos, administrativos, financieros del contrato de obra
- Presentar balance actual del contrato de obra
- Realizar seguimiento a la ejecución de las obras garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente
- Verificar la calidad de los materiales utilizados en la obra
- Avalar la solicitud de prorroga realizada por el contratista de obra CONSORCIO REFORZAMIENTO 2018

3 GENERALIDADES

3.1 INFORMACION DEL PROYECTO

3.1.1 ALCANCE, ANTECEDENTES, ESTUDIOS Y DISEÑOS

3.1.1.1 ALCANCE

Realizar las actividades que permitan contratar a precios unitarios fijo, sin formula de ajuste, la demolición parcial, el reforzamiento estructural y modificación del salón comunal y cultural bosques de molinos destinado al uso dotacional – equipamiento colectivo cultural de escala vecinal, ubicado en la localidad de Rafael Uribe Uribe

3.1.1.2 ANTECEDENTES

La localidad de Rafael Uribe Uribe está compuesta por 116 barrios de los cuales un aproximado de un 15% poseen Junta de Acción Comunal, donde un porcentaje muy bajo cuenta con una infraestructura o espacio público social adecuado en donde puedan realizar actividades de convivencia, de intercambio de idea, saberes y emociones entre las diferentes fuerzas vivas de la comunidad. Todo esto conlleva a que estas juntas se vean obligados a utilizar como sitios de reunión comunitaria las vías públicas, zonas verdes o espacios de propiedad privada, siendo estas áreas inconvenientes para la oprima integración comunitaria.

Así mismo las áreas de salones comunales existentes no están en óptimas condiciones físicas para cubrir la demanda de apoyo físico, espiritual, eventos de integración, recreación, capacitación y en general todas las actividades conducentes a fortalecer los lazos de convivencia comunitaria.

Una gran parte de los desarrollos urbanísticos de la Localidad están marcados por fenómenos de urbanización ilegal que en el proceso de explotación económica de los terrenos dejan pocas áreas de cesión o las existentes quedan ubicadas en zonas de riesgo o sitios inadecuados, creándose así una deficitaria oferta de espacios sociales en Rafael Uribe Uribe.

Los habitantes de estos sectores en el afán de poseer un espacio social para integrarse como una comunidad gestionan contrabajo comunitario la construcción del salón comunal, edificando unas instalaciones, con mucho sacrificio y solidaridad de los residentes del barrio, pero sin cumplir con las normas técnicas vigentes y adecuadas de contracción, estructurales y de diseño y sin la obtención de los permisos pertinentes.

De conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenero literal nos indica “El Sector Gobierno tiene la misión de velra por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital”

La alcaldía local de RAFAEL Uribe Uribe, en el año 2010, realizo la contratación para los diseños del salón comunal y cultural de Bosques de los Molinos bajo **contrato de consultoría C.C. 007 de 2010** cuyo objeto fue: “Contratar por el sistema de precios unitarios fijos la consultoría para realizar los estudios y diseños que permitan la obtención de las licencias que requieren diferentes equipamientos comunitarios de la localidad Rafel Uribe”

La alcaldía local recibo por parte del contratista Arquitecto Carlos Alonso Chamat Reyes con cedula de ciudadanía No. 79.649.021 de Bogotá. la **licencia de construcción** en las modalidades de reforzamiento estructural, demolición parcial y construcción No. 17-5-0209 con fecha ejecutoria No. 19 de abril de 2017 y fecha de vencimiento para el **19 de abril de 2019.**

Para la presente vigencia, se tiene previsto dar un mayor alcance con los recursos aprobados como excedentes financiero proyectados, enfatizando en todo caso la funcionalidad y recuperación de salones comunales de la localidad. Por lo cual es viable y se hace necesario la continuación del proyecto y por ende la construcción del Salón Comunal Bosques de Molinos con todos los estándares de funcionalidad y cumpliendo con las normas estructurales y arquitectónicas vigentes y siguiendo los lineamientos técnicos establecidos por el IDEPAC.

En virtud de los anteriormente señalado las labores de construcción de salones comunales debe continuar en cumplimiento a las líneas de inversión del Plan de Desarrollo Local, en armonía con lo establecido en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para lo cual es necesario adelantar un proceso de Licitación Pública de conformidad con los lineamientos del sector (Instituto distrital de la participación y acción comunal – IDPAC), y las directrices de la Secretaria de Gobierno.

3.1.2 FINALIDAD DEL PROYECTO

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista ejecuta las obras y actividades necesarias para el reforzamiento y adecuación del salón comunal bosques de molinos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego definitivo, las contenidas en el anexo técnico y los estudios y diseños detallados entregados por el consultor. Logrando con esto mejorar las condiciones actuales del salón comunal e implementar zonas destinadas para la comunidad.

3.1.3 DESCRIPCION DE LA OBRAS

Las obras y actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del presente contrato, las cuales son objeto de supervisión, acompañamiento y aprobación por parte de la interventoría, son las siguientes:

- Localización y replanteo
- Demoliciones
- Excavaciones y rellenos
- Cimentaciones
- Reforzamientos
- Estructuras nuevas
- Instalación de redes hidrosanitarias
- Instalación de redes eléctricas
- Mampostería y elementos no estructurales
- Pañetes
- Pinturas
- Impermeabilizaciones
- Bases y Pisos
- Enchapes
- Equipamientos y equipo
- Cielos rasos
- Carpintería metálica
- Carpintería de madera
- Instalaciones especiales
- Trámites y licencias

3.2 CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES

3.2.1 ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 1 - Datos contrato obra

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre o razón social	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2018
NIT:	901.241.319-6
Dirección:	CRA 43 No 24ª-61
Teléfono	3685564
Correo electrónico:	jwcingeniero@outlook.com
Objeto de la obra	**"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LA DEMOLICIÓN PARCIAL, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y CULTURAL BOSQUES DE MOLINOS DESTINADO AL USO DOTACIONAL-EQUIPAMIENTO COLECTIVO CULTURAL DE ESCALA VECINAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE"**
Modalidad de la obra	Contrato de obra Publica
Localidad	RAFAEL URIBE URIBE
Dirección de la obra	Calle 48 P bis sur D No. 5A - 44
Zona	Urbana
Fecha de inicio de obra	12 de noviembre de 2019
Fecha inicial de terminación	11 de junio de 2020
Suspensión No. 1	Por termino de 20 días desde el 27 de marzo de 2020 hasta el 16 de abril de 2020.
Ampliación no. 1 a suspensión no. 1	Por termino de 18 días desde el 16 de abril de 2020 hasta el 04 de mayo de 2020.
Ampliación no. 2 a suspensión no. 1	Por termino de 6 días desde el 6 de mayo de 2020 hasta el 12 de mayo de 2020.
Ampliación no. 3 a suspensión no. 1	Por termino de 14 días desde el 12 de mayo de 2020 hasta el 25 de mayo de 2020.
Reinicio suspensión no. 1	26 de mayo de 2020
Suspensión no. 2	Por termino de 15 días desde el 08 de agosto de 2020 hasta el 22 de agosto de 2020.

Ampliación no. 1 a suspensión no. 2	Por termino de 22 días desde el 24 de agosto de 2020 hasta el 14 de septiembre de 2020.
Fecha de terminación	15 de septiembre de 2020.
Valor del contrato	$ 703.191.377,91 M/CTE
Tiempo estimado de ejecución de obra	7 meses
Valor del anticipo	No Aplica
Apoyo a la supervisión del FDLRUU	ING. LUISA FERNANDA CHAVES MANRIQUE

3.2.2 RELACION DE ACTAS SUSCRITAS CONTRATO DE OBRA

Tabla 2 - Relación actas suscritas del contrato de obra

TIPO DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO
Minuta del contrato	28/12/2018	Celebrar contrato de obra
Acta de inicio	12/11/2019	Celebrar el acta de inicio del contrato de obra.
Suspensión No 1	27/03/2020	Suspensión del contrato de obra 20 días.
Ampliación no. 1 a la suspensión no. 1	16/04/2020	Suspensión contrato de obra 20 días.
Ampliación no. 2 a la suspensión no. 1	06/05/2020	Suspensión contrato de obra 6 días.
Ampliación no. 3 a la suspensión no. 1	12/05/2020	Suspensión contrato de obra 14 días.
Reinicio suspensión no. 1	26/05/2020	Reinicio del contrato
Suspensión No 2	08/08/2020	Suspensión contrato de obra 15 días.
Ampliación no. 1 a la suspensión no. 2	24/08/2020	Suspensión contrato de obra 22 días.

3.2.3 PERSONAL CONTRACTUAL DEL CONTRATISTAS

Tabla 3 - Personal contractual contratista de obra

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEDICACION
1	Edgar Guillermo Chamorro Delgado	Director de obra	50%
2	Eryzabeth Rocio Rojas Bohórquez	Residente técnico	100%
3	Lady Gisell Sánchez Gracia	Gestor social	50%
4	Alexander Sandoval González	Técnico en instalaciones hidráulicas y sanitarias -maestro	N/A
5	Hugo Nelson Sarmiento Alipio	Técnico en instalaciones eléctricas	N/A
6	Eliana Paola Téllez Manjarres	Residente sisoma	50%

3.2.4 ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Tabla 4 - Datos contrato de interventoría

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre o razón social	CONSORCIO INERMOLINOS
NIT:	901.329.933-9
Dirección:	CARRERA 71 No. 97 -75 OFC 402
Teléfono	6429692
Correo electrónico:	intersalonesmolinos@gmail.com
Objeto de la obra	**"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJO, SIN FORMULA DE AJUSTE, LA DEMOLICIÓN PARCIAL, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y CULTURAL BOSQUES DE MOLINOS DESTINADO AL USO DOTACIONAL – EQUIPAMIENTO COLECTIVO CULTURAL DE ESCALA VECINAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE"**
Modalidad de la obra	Contrato de interventoría
Localidad	RAFAEL URIBE URIBE
Dirección de la obra	Calle 48 P bis sur D No. 5A - 44
Zona	Urbana
Fecha de inicio de obra	12 de noviembre de 2019
Fecha inicial de terminación	11 de junio de 2020
Suspensión No. 1	Por termino de 20 días desde el 27 de marzo de 2020 hasta el 16 de abril de 2020.
Ampliación no. 1 a suspensión no. 1	Por termino de 18 días desde el 16 de abril de 2020 hasta el 04 de mayo de 2020.
Ampliación no. 2 a suspensión no. 1	Por termino de 6 días desde el 6 de mayo de 2020 hasta el 12 de mayo de 2020.
Ampliación no. 3 a suspensión no. 1	Por termino de 14 días desde el 12 de mayo de 2020 hasta el 25 de mayo de 2020.
Reinicio suspensión no. 1	26 de mayo de 2020

Suspensión no. 2	Por termino de 15 días desde el 08 de agosto de 2020 hasta el 22 de agosto de 2020.
Ampliación no. 1 a suspensión no. 2	Por termino de 22 días desde el 24 de agosto de 2020 hasta el 14 de septiembre de 2020.
Fecha de terminación	15 de septiembre de 2020.
Valor del contrato	$136.070.550 M/CTE
Tiempo estimado de ejecución de obra	7 meses
Valor del anticipo	No Aplica
Apoyo a la supervisión del FDLRUU	ING. LUISA FERNANDA CHAVES MANRIQUE

3.2.5 RELACION DE ACTAS SUSCRITAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

Tabla 5 - Relación actas suscritas del contrato de interventoría

TIPO DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO
Contrato	10/10/2019	Celebrar contrato de interventoría
Acta de inicio	12/11/2019	Celebrar el acta de inicio del contrato de interventoría
Suspensión No 1	27/03/2020	Suspensión del contrato de obra 20 días.
Ampliación no. 1 a la suspensión no. 1	16/04/2020	Suspensión contrato de obra 20 días.
Ampliación no. 2 a la suspensión no. 1	06/05/2020	Suspensión contrato de obra 6 días.
Ampliación no. 3 a la suspensión no. 1	12/05/2020	Suspensión contrato de obra 14 días.
Reinicio suspensión no. 1	26/05/2020	Reinicio del contrato
Suspensión No 2	08/08/2020	Suspensión contrato de obra 15 días.
Ampliación no. 1 a la suspensión no. 2	24/08/2020	Suspensión contrato de obra 22 días.

3.2.6 RELACION DE PERSONAL CONTRACTUAL INTERVENTORIA

Tabla 6 - Personal contractual del contratista de interventoría

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEDICACION
1	Manuel José Meza Soto	Director interventoría	10%
2	Oscar Iván Roa Londoño	Residente interventoría	100%
3	Yesica Agudelo González	Residente social	25%
4	Francisco Cardozo Bermúdez	Residente sst	20%
5	Víctor Manuel Rojas Gómez	Residente ambiental	10%

4 ASPECTOS TECNICOS

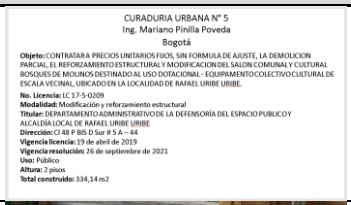
4.1 AVANCE FISICO DE LA EJECUCION DE OBRA

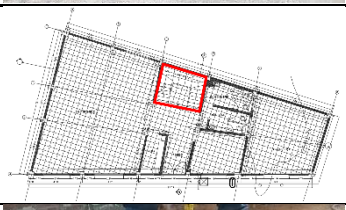
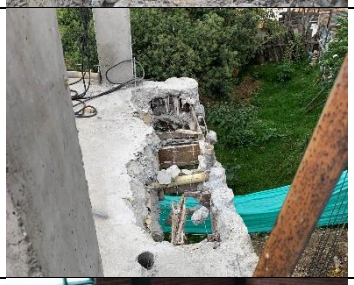
De acuerdo a la última versión realizada del balance general de obra, el salón comunal Bosques de Molinos cuenta actualmente con un avance de obra física ejecutada del 100% del recurso suministrado inicialmente que corresponde a $703,191,377, para culminar las actividades pendientes las cuales garantizarían la funcionalidad del salón comunal se requiere una adición de $187.065.078, lo que junto con el recurso inicial suministrado daría un total de $890.256.455.

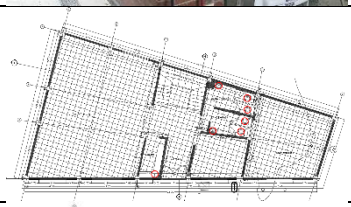
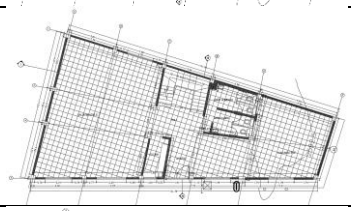
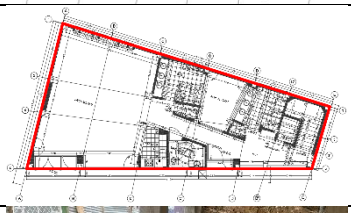
Lo anterior quiere decir que el valor total requerido para culminar las actividades para garantizar el funcionamiento del salón comunal es de $890.256.455 equivalente al 100%, a la fecha se ha ejecutado $703,191,377 que corresponde al 79% y queda pendiente la ejecución del 21% que equivale a los $187.065.078 solicitados en esta adicción, los cuales se ejecutaran en los dos (2) requeridos de prórroga.

A continuación, se presenta registro fotográfico en relación a las actividades ya ejecutadas con el recurso inicial suministrado:

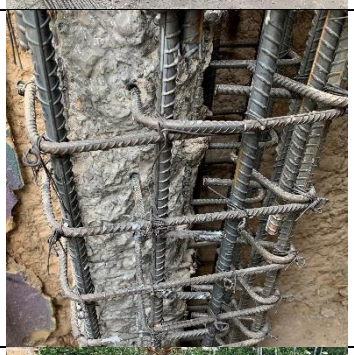
Tabla 7 - Resumen estado actividades presupuestadas

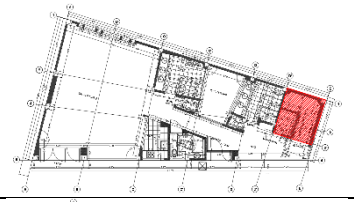
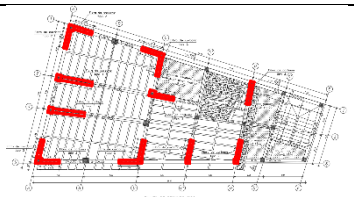
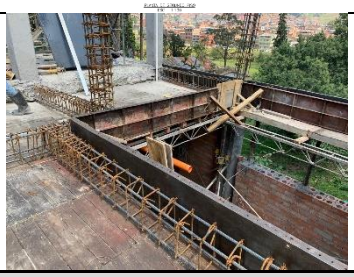
ITEM	DESCRIPCION	% EJECUTADO	REGISTRO	OBSERVACIONES
I	**PRELIMINARES**			
1.1	Valla informativa de Licencia de Construcción (2.00 x 1.00)	100.00%	 CURADURIA URBANA N° 5 Ing. Mariano Pinilla Poveda Bogotá **Objeto:** CONTRATARA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LA DEMOLICION PARCIAL, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACION DEL SALON COMUNAL Y CULTURAL BOSQUES DE MOLINOS DESTINADO AL USO DOTACIONAL - EQUIPAMENTO COLECTIVO CULTURAL DE ESCALA VECINAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE. **No. Licencia:** LC 17-5-0209 **Modalidad:** Modificación y reforzamiento estructural **Titular:** DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PUBLICO Y ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE **Dirección:** Cl 48 F BIS D Sur # 5 A – 44 **Vigencia licencia:** 19 de abril de 2019 **Vigencia resolución:** 26 de septiembre de 2021 **Uso:** Público **Altura:** 2 pisos **Total construido:** 334,14 m2	FINALIZADO
1.2	Campamento provisional (9 m2)	100.00%		FINALIZADO

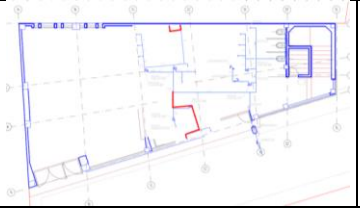
1.3	Cerramiento provisional con vara y malla verde - h = 2.10 Mts.	100.00%		FINALIZADO
1.7	Demolición de escalera - (Incluye limpieza y retiro de escombros)	100.00%		FINALIZADO
1.8	Demolición de placa de contrapiso e = .08 a .10 - (Incluye limpieza y retiro de escombros)	100.00%		FINALIZADO
1.9	Demolición de placa aérea aligerada - (Incluye limpieza y retiro de escombros)	100.00%		FINALIZADO
1.10	Demolición de pisos en baldosín o tablón - (Incluye limpieza y retiro de escombros)	100.00%		FINALIZADO
1.11	Demolición de muros en ladrillo tolete e = .15 - (Incluye limpieza y retiro de escombros)	100.00%		FINALIZADO

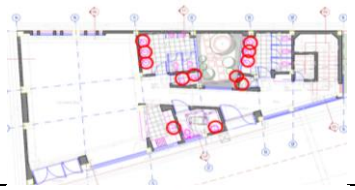
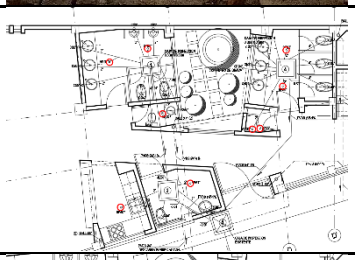
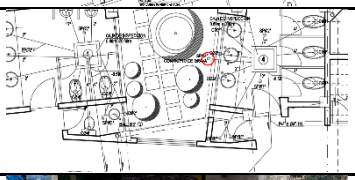
1.12	Desmonte de cubiertas: Teja ondulada asbesto cemento - (Incluye cargue y transporte)	100.00%		FINALIZADO
1.13	Desmonte de carpintería metálica (Ventanas y puertas)	100.00%		FINALIZADO
1.14	Desmonte de aparatos sanitarios: Sanitarios, orinales y lavamanos	100.00%		FINALIZADO
1.15	Desmonte de divisiones metálicas para baños	100.00%		FINALIZADO
1.16	Localización y replanteo de ejes, cimientos y muros - Manual	100.00%		FINALIZADO
1.17	Rellenos con recebo compactado	100.00%		FINALIZADO
II	**CIMENTACION**			

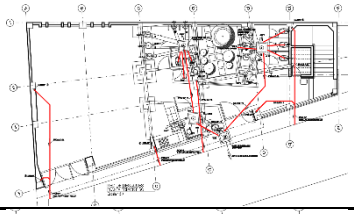
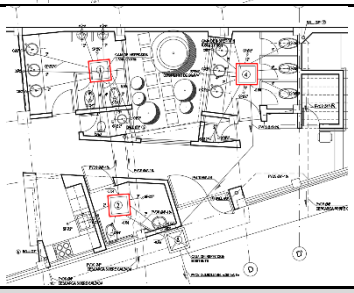
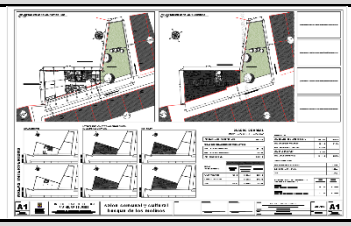
2.1	Excavación manual en recebo compactado	100.00%		FINALIZADO
2.2	Concreto pobre limpieza - 2000 PSI e=10cm	100.00%		FINALIZADO
2.3	Zapatas - Concreto 3000 PSI	100.00%		FINALIZADO
2.4	Vigas de cimentación - Concreto 3000 PSI	100.00%		FINALIZADO
2.5	Polisec o polietileno	100.00%		FINALIZADO
2.6	Placa de contrapiso e = .10 - Concreto 3000 PSI	100.00%		FINALIZADO

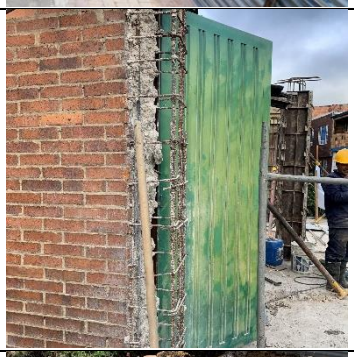
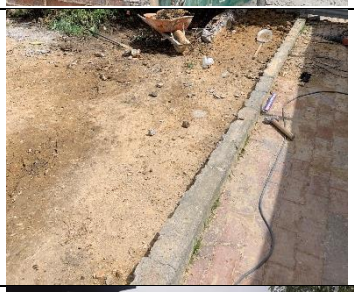
2.7	Acero de 60,000 PSI	100.00%		FINALIZADO
III	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**			
3.1	Concreto Columnas - 3000 PSI	100.00%		FINALIZADO
3.2	Acero de 60,000 PSI	100.00%		FINALIZADO
3.3	Vigas de amarre - Concreto 3000 PSI	100.00%		FINALIZADO
3.4	Viga cinta de cubierta - Concreto 3000 PSI	100.00%		FINALIZADO

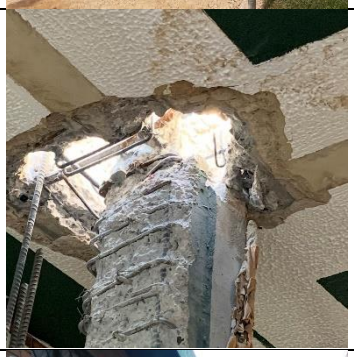
3.5	Placa maciza e = .15 - Concreto 3000 PSI	100.00%		FINALIZADO
3.6	Escalera en concreto 3000 PSI (incluye formaleta y dilatación)	100.00%		FINALIZADO
3.7	Fibra carbono Sikawrap 103C	100.00%		FINALIZADO
3.8	Acero de 60,000 PSI	100.00%		FINALIZADO
IV	**MAMPOSTERIA**			
4.1	Muros en ladrillo estructural e = 0.12 - 2Cv < Incluye refuerzo horizontal >	100.00%		FINALIZADO
4.2	Muros en Bloque No. 5 - e = 0.15	100.00%		FINALIZADO

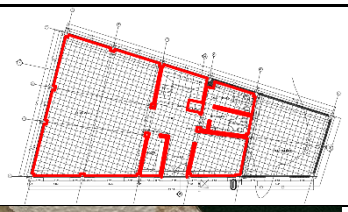
4.3	Anclaje epóxido en concreto - Ø 1/2"	100.00%		FINALIZADO
4.5	Rellenos con Gruoting - Dovelas < Incluye refuerzo >	100.00%		FINALIZADO
V	**PAÑETES**			
5.1	Pañete impermeabilizado integralmente 1:3	100.00%		FINALIZADO
X	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**			
10.9	Tubería PVCP 1-1/2" - incluye accesorios	100.00%		FINALIZADO
10.10	Tubería PVCP 1-1/4" - incluye accesorios	100.00%		FINALIZADO
10.11	Tubería PVCP 1" - incluye accesorios	100.00%		FINALIZADO

10.12	Tubería PVCP 1/2" - incluye accesorios	100.00%		FINALIZADO
10.13	Punto hidráulico A.F. - PVCP 1/2" - Incluye accesorios hasta la salida del muro	100.00%		FINALIZADO
10.14	Punto hidráulico A.F. - PVCP 1" - Incluye accesorios hasta la salida del muro	100.00%		FINALIZADO
XI	**INSTALACIONES SANITARIAS - A. N.**			
11.1	Salida sanitaria 2" - 3" - 4"	100.00%		FINALIZADO
11.2	Sifón de piso 2"	100.00%		FINALIZADO
11.3	Sifón de piso 4"	100.00%		FINALIZADO
11.4	Tubería A.N. PVCS 2" - 3" - Incluye accesorios	100.00%		FINALIZADO

11.5	Tubería A.N. PVCS 4" - Incluye accesorios	100.00%		FINALIZADO
XII	**INSTALACIONES SANITARIAS - A. LL.**			
12.1	Tubería A.LL. PVCS 3" - Incluye accesorios	100.00%		FINALIZADO
12.2	Tubería A.LL. PVCS 4" - Incluye accesorios	100.00%		FINALIZADO
12.5	Caja de inspección 0.60 * 0.60	100.00%		FINALIZADO
XIV	**INSTALACION ELECTRICA, TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES**			
14.25	Desmonte de instalaciones eléctricas existentes.	100.00%		FINALIZADO
21	**RENOVACIÓN LICENCIA**			
21	Costos de tramite	100.00%		FINALIZADO
22	**ACTIVIDADES DE OBRA NO PREVISTA**			

NP-01	Suministro e instalación de cerramiento perimetral en lámina de zinc para exterior con varas h=2,1m, incluye excavación, hincado, relleno y elementos de fijación, Precio CIO Ref. 18670	100.00%		FINALIZADO
NP-02	Demolición de columnas existentes en concreto con medidas de 0,30m x 0,30 m. Incluye trasiego, limpieza y retiro de escombro. Precio CIO Ref. 16	100.00%		FINALIZADO
NP-03	Demolición de bordillos y vigas de cimentación existentes. Incluye trasiego, limpieza y retiro de escombros. Precio CIO Ref. 10002	100.00%		FINALIZADO
NP-04	Desmonte de adoquín existente. Incluye trasiego, limpieza y retiro de escombros. Precio CIO Ref. 13486	100.00%		FINALIZADO
NP-05	Desmonte de baranda metálica Ref: M-80 existente. Incluye trasiego y retiro. Precio CIO Ref. 10918	100.00%		FINALIZADO
NP-06	Desmonte de bolardos Ref: M-63 alto hierro o similar existentes. Incluye trasiego, limpieza y retiro. Precio CIO Ref. 12853	100.00%		FINALIZADO

NP-07	Demolición cimiento ciclópeo Incluye trasiego, limpieza y retiro. Precio CIO Ref. 12366	100.00%		FINALIZADO
NP-08	Demolición muros en piedra E=0.30 mts Incluye trasiego, limpieza y retiro. Precio CIO Ref. 12366	100.00%		FINALIZADO
NP-09	Escarificación de vigas y columnas de 0.30. Incluye trasiego, limpieza y retiro. Precio CIO Ref. 11022	100.00%		FINALIZADO
NP-10	Desmonte de rejas metálicas existentes. Incluye trasiego, limpieza y retiro. Precio CIO Ref. 15760	100.00%		FINALIZADO
NP-11	Descapote manual. Precio CIO Ref. 11373	100.00%		FINALIZADO
NP-12	Desmonte estructura metálica - cerchas existentes. Incluye trasiego, limpieza y retiro. Precio CIO Ref. 11718	100.00%		FINALIZADO
NP-13	Construcción de muro en piedra ancho = 0,30 mts	100.00%		FINALIZADO

NP-14	Columnetas en concreto de confinamiento con medidas 0.12 X 0. 17 mt. Precio CIO Ref. 16537	100.00%		FINALIZADO
NP-15	Suministro e instalación muros en Bloque No. 5. Precio CIO Ref. 11643	100.00%		FINALIZADO
NP-17	Demolición de guardaescoba y/o zócalo existente en grano mármol. Incluye limpieza y retiro de escombros. Precio CIO Ref. 16078	100.00%		FINALIZADO
NP-18	Demolición de placa aligerada existente en nudos columnas. Incluye corte con pulidora., demolición parcial de zona 0,40 x 0,40m y retiro de escombros	100.00%		FINALIZADO

4.2 ACTAS PARCIALES DE OBRA

A la fecha se han elaborado y tramitado las siguientes actas parciales de obra:

Tabla 8 - Relación actas parciales de obra

ACTA	FECHA	NO. RADICADO	VALOR	% AVANCE FINANCIERO	ESTADO
1	12/12/2019	2019-681-014619-2	$40.968.424	5.83%	PAGADA
2	10/02/2020	Sello alcaldía	$140.176.046	19.93%	PAGADA
3	5/03/2020	2020-681-002777-2	$254.392.322	36.18%	PAGADA
4	13/04/2020	2020-681-003517-2	$44.748.987	6.36%	EN TRAMITE
5	09/07/2020	2020-681-004496-2	$116.680.289	16.59%	EN TRAMITE

4.3 ACTAS PARCIALES DE INTERVENTORIA

A la fecha se han elaborado y tramitado las siguientes actas parciales de interventoría:

Tabla 9 - Relación actas parciales de interventoría

ACTA	FECHA	NO. RADICADO	VALOR	% AVANCE FINANCIERO	ESTADO
1	12/12/2019	2019-681-014618-2	$13.607.055	10%	PAGADA
2	10/02/2020	Sello alcaldía	$13.607.055	10%	PAGADA
3	5/03/2020	2020-681-002779-2	$13.607.055	10%	PAGADA
4	13/04/2020	2020-681-003518-2	$52.115.021	38.30%	EN TRAMITE
5	09/07/2020	2020-681-004484-2	$11.668.028	8.57%	EN TRAMITE

5 AVAL DE SOLICITUD DE ADCION Y PRORROGA DEL CONTRATISTA

Una vez revisada y evaluada la solicitud de prórroga No. 1 remitida por el contratista CONSORCIO REFORZAMIENTO 2018 entregada el día martes 6 de marzo de 2020 por medio de oficio con el radicado CRE2018-234-32, después fue entregada el día martes 23 de junio de 2020 por medio de oficio con el radicado CRE2018-234-75 con las correcciones solicitadas por parte del apoyo a la supervisión, y finalmente el día viernes 28 de agosto de 2020 dando alcance a la solicitud de actualización por parte del apoyo a la supervisión, de acuerdo a este soporte, está interventoría se permite avalar la solicitud de prórroga mediante las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES JURIDICAS

El contratista fundamenta la justificación jurídica en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Por consiguiente, los Artículos 3 y 40 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) disponen:

> "***Artículo 3º*** *de la Ley 80 de 1993 - DE LOS FINES DE LA CONTRATACION ESTATAL- "Las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas a la conservación de dichos fines. "Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, que se regirá por las normas que regulan la materia previa las siguientes consideraciones: 1) Que la Constitución política prevé en el artículo 2° que son fines del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y*

garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…) y 2 Que el Artículo 209 de la Constitución Política establece que la función pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la descongestión de funciones…" 6) que el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece como atribuciones de los alcaldes Locales, cumplir y hacer cumplir la constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; Coordinar la acción administrativa del distrito en la localidad; entre otras. 7) Que el alcalde mayor por medio del Decreto Distrital 101 de 2010, delegó a los Alcaldes Locales de manera expresa la facultad de contratar, ordenar los gastos y pagos correspondientes".

***"Artículo 40º.-** Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

Por su parte, el inciso 1 del Artículo 13º.- *De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales* del mismo Estatuto señala lo siguiente:

"Artículo 13º.- *De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley*".

Adicionalmente, los principios generales que orientan la contratación estatal, exigen de los intervinientes, en especial de la interventoría y de la entidad contratante, disponer lo necesario para la correcta ejecución de los contratos a fin de propender el complimiento de los fines esenciales del Estado.

Por otro lado, y de acuerdo a lo establecido en el Clausulado adicional al contrato electrónico FDLRUU-COP-258-2018, se evidencia lo siguiente:

"TERCERO– PLAZO: El plazo de ejecución de los Contratos de obra que se suscriban será de SIETE (7) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista, el interventor y el Representante Legal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización. El plazo de duración del contrato podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes. ***Subrayado fuera de texto***

CLAUSULA OCTAVA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de la obligación será prorrogado, en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones.

CLÁUSULA DECIMA. - MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA: Las partes de común acuerdo, según la conveniencia, pertinencia o necesidad, podrán mediante escrito, modificar, aclarara, adicionar o prorrogar los términos y cláusulas del presente contrato, sin que ello implique modificación del objeto contractual o de la destinación de los recursos, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

CONSIDERACIONES TECNICAS

El contratista fundamenta la solicitud de prórroga con base en las cantidades registradas en como mayores cantidades de ítems del presupuesto entregado y cantidades adicionales por ítems no previstos en el presupuesto inicial.

- **MAYORES CANTIDADES:** Estas mayores cantidades se presentan por una condición específica del terreno que en su momento no habría sido posible estar dentro del conocimiento del consultor, puesto que para establecer el nivel de la cimentación existente realizo exploraciones puntuales y con esta información definió el reforzamiento requerido para las zapatas y cuellos de las columnas en la cimentación enterrada. una vez que se realizaron las actividades para el reforzamiento de la cimentación en sitio, se encontró que la cota del terreno planteada en el estudio no correspondía a la cota real en sitio, lo cual requirió un ajuste adicional por parte del consultor a este reforzamiento y generó mayores cantidades en excavaciones, rellenos,

concreto y el acero. También se encontró que en el desarrollo de las obras previstas los diseños estructurales no se relacionaron los detalles de confinamientos de los muros en bloque No. 5, actividad obligatoria para el cumplimiento de la norma sismo resistente RS-10 para elementos no estructurales. Según la norma colombiana de construcción NSR-10, todos los elementos no estructurales (elementos arquitectónicos) deberán estar anclados a la estructura, en este caso los muros en Bloque No. 5 requieren columnetas de confinamiento que aseguren la aplicación de la norma vigente, lo que también contribuyo al aumento de cantidades en concreto y acero.

- **MAYORES CANTIDADES POR ITEMS NO PREVISTOS:** Estas cantidades corresponden a las actividades que no fueron contempladas en el presupuesto contractual pero que son estrictamente necesarias para la culminación de las obras y funcionamiento del salón, y están especificadas en los diseños, de estas las más representativas son: Columnetas en concreto de confinamiento, suministro e instalación muros en Bloque No. 5 en metros lineales, pañete liso sobre muros en metros lineales, pañete impermeabilizado integralmente 1:3 en metros lineales, suministro e instalación de pintura tipo Koraza sobre fachadas y estuco y vinilo - 3 manos sobre pañete en metros lineales.

Debido a lo identificado en obra, la interventoría realizo la gestión correspondiente ante el consultor y la alcaldía para lograr tener lineamientos claro para continuar con la optima ejecución de las actividades, a continuación, se registra cada una de las gestiones realizadas en este proceso:

- Comunicación, coordinación y asistencia a reunión con el consultor el día miércoles 8 de enero de 2020, donde se expuso las diferencias de niveles encontradas en el terreno y se solicitó actualización y definición de los diseños estructurales y entrega del diseño estructural de la escalera puesto que no se encontraba dentro de la documentación entregada por la entidad.
- Se solicita al contratista entregar balance general actualizado de las condiciones propuestas vs las condiciones reales para establecer el alcance de los recursos destinados.
- En comité del día miércoles 5 de febrero de 2020, la supervisión solicita validar los ítems de acabados para lograr la optimización del presupuesto.
- El día jueves 13 de febrero de 2020, el contratista hace entrega en comité la versión 0 del balance para primera revisión, el cual cuenta con un 40% de avance en el desarrollo total de este documento.
- La interventoría hace mesa de trabajo el día viernes 21 de febrero de 2020 junto con la residente de obra y el auxiliar, para trasmitir, resolver y establecer correcciones del balance general entregado por el contratista.
- En comité de obra del día miércoles 26 de febrero de 2020, se establece entrega definitiva del balance general compleméntenle terminado y la programación actualizada por parte del contratista para el día viernes 28 de

febrero de 2020, revisión y aprobación final, para radicación el día lunes 2 de marzo de 2020.

- El día viernes 6 de marzo de 2020, se recibe por parte del contratista el oficio CRE2018-234-32 con asunto entrega de balance estimado del contrato – versión 2 (v-2) y solicitud adición presupuestal no. 1. Se realiza revisión y aprobación.
- El día miércoles 11 de marzo de 2020, la interventoría realiza remisión, tramite y solicitud ante la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe, de adición al contrato 234 de 2018 de Consorcio Reforzamiento 2018, bajo el número de oficio INTMO-OFC-285-033 y numero de radicado de la entidad 2020-681-003005-2.
- El día martes 23 de junio de 2020 se recibe por parte del contratista bajo el número de oficio CRE2018-234-75, la solicitud y documentación solicitada por parte de la entidad en cabeza del apoyo a la supervisión para realizar la revisión, corrección y aprobación correspondiente de la adición y prorroga al contrato de obra.
- Finalmente, el día viernes 28 de agosto de 2020 se recibe documentación actualizada por parte del contratista de obra CONSORCIO REFORZAMIENTO 2018 por medio del oficio OFICIO Nº CRE2018-234-96, con las actualizaciones solicitadas por la supervisión.

CONSIDERACIONES FINANCIERAS

El contratista de obra CONSORCIO REFORZAMIENTO 2018 solicito a la interventoría una adición al presupuesto por un valor de $187,065,078 y una prórroga en tiempo por dos meses.

A continuación, se presenta un cuadro que resumen las cantidades mencionadas en las consideraciones técnicas y soportadas por el balance general y memorias de cantidades presentadas por el contratista.

Tabla 10 - Resumen registro valores presupuesto actualizado

RESUMEN BALANCE	
Presupuesto inicial	$ 703,191,377
Mayores cantidades	$ 279,309,799
Menores cantidades	-$ 201,558,000
Actividades no previstas	$ 109,313,279
PRESUPUESTO ACTUALIZADO	**$ 890,256,455**

6 SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA DE LA INTERVENTORIA

Con base en el oficio INTMO-OFC-285-053 radicado el 25 de junio de 2020 al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe- FDLRUU, y recibido por la entidad bajo

en número de radicado 2020-681-004143-2, en el cual se avala y remite para su aprobación la solicitud de adición y prórroga No. 1 del contrato de Obra 234-2018 por un valor de $187,065,078 y una prórroga en tiempo por dos (2) meses.

CONSORCIO INTERMOLINOS identificado con NIT 901.329.933-9 en cumplimiento a la CLAUSULA PRIMERA. OBJETO “Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y financiera del contrato de la obra pública cuyo objeto es “Contratar a precios unitarios fijo, sin formula de ajuste, la demolición parcial, el reforzamiento estructural y modificación del salón comunal y cultural bosques de molinos destinado al uso dotacional – equipamiento colectivo cultural de escala vecinal, ubicado en la localidad de Rafael Uribe Uribe”, se permite solicitar al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe- FDLRUU la evaluación de una prórroga al contrato de interventoría 285-2019 por el mismo periodo de la solicitud realizada por el contrato de obra 234-2018 por termino de dos (2) meses.

En relación a lo anterior, y debido a que la propuesta económica del contrato de interventoría 285-2019 fue elaborado con base en un periodo de ejecución de siete (7) meses con fecha de finalización del 11 de junio de 2020, se requiere una prórroga de la vigencia del mismo con el fin de no incurrir en sobre costos que podrían imposibilitar la ejecución de la totalidad del contrato de interventoría, garantizando de esta manera el cumplimiento del objeto contractual.

Siendo así, CONSORCIO INTERMOLINOS se permite solicitar al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe- FDLRUU se evalúe la posibilidad de una adición en recursos para dar cumplimiento del objeto contractual bajo las siguientes consideraciones:

CONDICIONES CONTRACTUALES

En la siguiente tabla se describen las condiciones contractuales del contrato de interventoría 285-2019:

Tabla 11 - Condiciones contractuales interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORIA	285 - 2019
MODALIDAD	Contrato de interventoría
LOCALIDAD	Rafael Uribe Uribe
TERMINO DE EJECUCION	Siete (7) meses
FECHA DE INICIO	Doce (12) de noviembre de 2019
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION INICIAL	Once (11) de junio de 2020
FECHA DE TERMIANCION CON SUSPENSIONES	Quince (15) de septiembre de 2020
VALOR CONTRATO	$136.070.550

CONSIDERACION JURIDICA

En nuestra condición de interventores del contrato 234-2018 y en cumplimiento de la obligación administrativa CLÁUSULA DECIMA. - MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA: …"*Las partes de común acuerdo, según la conveniencia, pertinencia o necesidad, podrán mediante escrito, modificar, aclarara, adicionar o prorrogar los términos y cláusulas del presente contrato, sin que ello implique modificación del objeto contractual o de la destinación de los recursos, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes (…)" es nuestra obligación verificar la viabilidad y razonabilidad de las prórrogas solicitadas por el contratista de obra.*

Se debe priorizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en pro de la comunidad beneficiada, se debe tener en cuenta el bienestar y la productividad de los ciudadanos del sector. Así mismo se debe velar por el cumplimiento del interés general y de los beneficios colectivos que tiene el proyecto para la comunidad.

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.[1]

Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (…)"*, entre otros.

En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001[2], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[3]

Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.
[2] M.P. Clara Inés Vargas Hernández.
[3] Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo**,** sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8º de la ley 1º de 1991).

Finalmente resulta procedente señalar que de conformidad con lo expresado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, sin limitar o restringir su ejecución en el tiempo y que en ellos podrán incluirse modalidades, condiciones, cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la Ley 80 de 1993, y a los de la buena administración, situación que permite ampliar el plazo de ejecución o adicionar recursos.

Ahora, de acuerdo a lo expresado por el Consejo de Estado y la Contraloría General de la República, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y la buena administración. En todo caso, cualquiera de las condiciones o estipulaciones de los contratos estatales no podrá ser contrariar a los principios y finalidades del Estatuto de Contratación Estatal y los de la buena administración.

CONSIDERACION TECNICA

El contrato de obra 234 de 2018 tiene como objeto “CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJO, SIN FORMULA DE AJUSTE, LA DEMOLICIÓN PARCIAL, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y CULTURAL BOSQUES DE MOLINOS DESTINADO AL USO DOTACIONAL – EQUIPAMIENTO COLECTIVO CULTURAL DE ESCALA VECINAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE” lo que requiere el cumplimiento de todas las actividades y especificaciones entregadas por el consultor por medio de la licencia de reconocimiento y construcción número LC-17-5-0209 expedida el 22 de marzo de 2017, y la revalidación realizada el día 26 de septiembre de 2019 bajo el número de resolución 11001-5.19-1099.

El contratista recibió por parte de el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe toda la documentación generada por parte del consultor, dentro de esta documentación se encontraba: estudio de vulnerabilidad, planos de los diseños arquitectónicos, eléctricos, estructural e hidrosanitarios, estudio de suelos, documentos de la licencia obtenida, presupuesto y definición de sostenibilidad para el uso del salón comunal.

La interventoría solicito al contratista entregar balance general actualizado de las condiciones propuestas vs las condiciones reales para establecer el alcance de los recursos destinados. En comité del día miércoles 5 de febrero de 2020, la supervisión solicita validar los ítems de acabados para lograr la optimización del presupuesto. El día viernes 6 de marzo de 2020, se recibe por parte del contratista el oficio CRE2018-234-32 con asunto entrega de balance estimado del contrato –

versión 2 (v-2) y solicitud adición presupuestal no. 1. Se realiza revisión y aprobación. El día miércoles 11 de marzo de 2020, la interventoría realiza remisión, tramite y solicitud ante la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe, de adición al contrato 234 de 2018 de Consorcio Reforzamiento 2018, bajo el número de oficio INTMO-OFC-285-033 y numero de radicado de la entidad 2020-681-003005-2. Finalmente, el día miércoles 20 de mayo de 2020 se recibe por parte del contratista bajo el número de oficio CRE2018-234-58, y el día martes 23 de junio de 2020 se recibe por parte del contratista la solicitud definitiva y documentación solicitada por parte de la entidad en cabeza de la supervisión para realizar la revisión y aprobación correspondiente de la adición y prorroga al contrato de obra bajo el número de oficio CRE2018-234-75.

Una vez revisada y analizada la programación actualizada de las actividades pendientes por ejecutar como lo es instalación de puertas y ventanas, instalación de cielo rasos, pañetes y pintura internos e instalación de pisos, lo que aseguraría que el salón comunal logre un estado optimo que garantice su funcionamiento.

Con la anterior información se establece que la correcta ejecución de los trabajos de obra requiere de un buen equipo de trabajo por parte del contratista e Interventoría.

El acompañamiento de interventoría debe ser constante en todas las actividades pendientes por ejecutarse para la culminación de la intervención del salón comunal, la supervisión de estas actividades se debe realizar a nivel técnico en campo y administrativo en oficina con el objetivo de realizar el seguimiento adecuado a cada una y por lo tanto generar buenos productos al Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, mediante la anterior propuesta se requiere el siguiente personal de la interventoría durante dos (2) meses conforme a la programación de obra:

• **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CON UNA DEDICACIÓN DEL 10%:** Este profesional será el encargado de verificar, controlar, coordinar y dirigir la ejecución de las actividades pendientes de reforzamiento y las actividades posteriores de acabados finales.

• **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA CON UNA DEDICACIÓN DEL 100%:** Este profesional será el encargado de cumplir funciones permanentes de asistencia en el frente de obra y administrativas (recopilación de cantidades, diligenciamiento de informes y cuadros de control) con el objetivo de dar un alcance objetivo de la terminación de los mismos.

• **RESIDENTE SOCIAL CON UNA DEDICACIÓN DEL 25%:** Este profesional será el encargado de garantizar que el contratista cumpla con el Plan de gestión social, y de verificar que el contratista realice los cierres de actas de vecindad, atenciones ciudadanas, entrega de folletos de sostenibilidad y reuniones de cierre.

• **RESIDENTE SE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON UNA DEDICACIÓN DEL 20%:** Este profesional será el encargado de garantizar que el contratista cumpla con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la entrega de Elementos de Protección Personal, de verifica que el personal del contratista tanto administrativo como operativo se encuentre afiliado a los sistemas de seguridad social, adicionalmente, será el encargado de realizar inspecciones SST en el frente de obra, revisar y aprobara los informes SST del contratista y elaborar los informes del componente de seguridad y salud en el trabajo de la interventoría.

• **RESIDENTE AMBIENTAL CON UNA DEDICACIÓN DEL 10%:** Este profesional sera el encargado de realizar inspecciones ambientales en los frentes de obra en ejecución, revisar, analizar y aprobar los informes mensuales ambientales del contratista y hacer un permanente seguimiento al Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición -PGRCD con el fin de garantizar el cumplimiento del porcentaje de aprovechamiento de RCD establecido en la Resolución 1115 de 2012 de la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA.

En conclusión, para continuar con el seguimiento, y vigilancia en la ejecución de las actividades de reforzamiento estructural del salón comunal, es necesario que al contrato de interventoría 285-2019 se le realice una prórroga por termino de dos (2) meses y una adición por valor de $38.877.300 M/CTE.

CONSIDERACION FINANCIERA

Con relación a lo anteriormente expuesto, CONSORCIO INTERMOLINOS se permite realizar la solicitud de adición en recursos y tiempos de la siguiente manera:

Tabla 12 - Consideración financiera

VALOR POR MES	$12.959.100 M/CTE
TERMINO PRORROGA NO. 1 SOLICITADA	Dos (2) meses
COSTO TOTAL DE LA ADCION NO. 1	$38.877.300 M/CTE

El valor de la adición fue calculado según la propuesta económica inicialmente presentada y aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe conservando el mismo factor multiplicador, siendo así se anexa el documento soporte de dicho calculo, además es importante resaltar que CONSORCIO INTERMOLINOS se compromete a garantizar el cumplimiento de todas sus funciones y deberes establecidos en la minuta del contrato de interventoría, tal y como efectivamente se ha hecho hasta la fecha, lo que incluye continuar con la disponibilidad del personal contractual.

7 CONCLUSIONES

• El estado actual del contrato de obra 234 de 2018 en su avance físico 100% de las actividades proyectadas con los recursos actuales y avance financiero es del 90%

• En base a las consideraciones referidas por el contratista respecto a la adición y prorroga No.1, es posible establecer que se trata de circunstancias que no se podían conocer hasta hacer las labores de excavaciones y las propias en construcción en el sitio

Los soportes jurídicos anteriormente expuestos se constituyen como fundamento suficiente para que el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe pueda celebrar los acuerdos o modificaciones respecto al contrato de obra 234-2018 que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual y el contrato de interventoría 285-2019.

• La interventoría avala la prórroga por termino de dos (2) meses y establece que este periodo es suficiente para la finalización de las obras de la adecuación del salón comunal.

8 LISTA DE CHEQUEO DE ANEXOS

De acuerdo a la documentación requerida en el formato de REVISIÓN Y VERIFICACION - SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA, a continuación, se hace registro de la documentación entregada y su formato:

NO.	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
5	**ESTUDIO, ANALISIS Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA**	
5.1	Solicitud de adición y/o prorroga suscrita por parte del contratista	Se anexa esta información en medio magnético
5.1.1	Justificación técnica	Se anexa esta información en medio magnético
5.1.2	Justificación jurídica	Se anexa esta información en medio magnético
5.1.3	Justificación financiera	Se anexa esta información en medio magnético
5.1.4	Justificación ambiental	Se anexa esta información en medio magnético
5.1.5	Justificación administrativa	Se anexa esta información en medio magnético
5.1.6	Informe de avance de ejecución (ultimo a la fecha)	Se anexa esta información en medio magnético
5.1.6.1	Fecha de corte del informe de avance de ejecución	19/03/2020
5.1.7	Cronograma inicial y su avance actual	No aplica para la interventoría
5.1.8	Cronograma actualizado conforme a la solicitud	No aplica para la interventoría
7	**DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD**	
7.1	Pronunciamiento previo por parte de la DGDL al proceso	A cargo de la supervisión
7.2	Contrato primigenio	Se anexa esta información en medio magnético
7.3	Anexos técnicos del contrato	Se anexa esta información en medio magnético
7.4	Estudio del sector	Se anexa esta información en medio magnético
7.5	Estudios previos definitivos	Se anexa esta información en medio magnético

7.6	Adendas del proceso de selección	Se anexa esta información en medio magnético
7.7	Presupuesto oficial del proceso adjudicado	No aplica para la interventoría
7.8	Programación y/o cronogramas iniciales de trabajo del contrato	No aplica para la interventoría
7.9	Oferta inicial del contratista - de forma discriminada	Se anexa esta información en medio magnético
7.10	Matriz de riesgo	Se anexa esta información en medio magnético
7.11	Acta de inicio	Se anexa esta información en medio magnético
7.12	Documento otrosí al contrato (en el evento de tenerlo) con sus respectivos soportes técnicos, jurídicos, administrativos y financieros.	No aplica
7.13	Documento adición al contrato (en el evento de tenerlo) con sus respectivos soportes técnicos, jurídicos, administrativos y financieros.	No aplica
7.14	Documento de prorroga al contrato (en el evento de tenerlo) con sus respectivos soportes técnicos, jurídicos, administrativos y financieros.	No aplica
7.15	Documento de suspensión al contrato (en el evento de tenerlo) con sus respectivos soportes técnicos, jurídicos, administrativos y financieros.	No aplica para la interventoría (se anexa en la solicitud del contratista todos los informes mensuales)
7.16	Actas de reinicio	Se anexa esta información en medio magnético
7.17	Cesión del contrato (en el evento de tenerla)	No aplica
7.18	Informes mensuales del apoyo a la supervisión	A cargo de la supervisión
7.19	Informes mensuales del contrato de interventoría	Se anexa esta información en medio magnético
7.20	Informes de avance del contrato primigenio por parte de la interventoría y/o apoyo a la supervisión que de muestra del cumplimiento por parte del contratista	A cargo de la supervisión
7.21	Formato debidamente diligenciado frente a la solicitud de modificación contractual acorde a la última versión que reposa en la intranet de secretaria distrital de gobierno para tal fin.	Se anexa esta información en medio magnético
7.22	Solicitud de adición y/o prorroga de la entidad contratante junto con su justificación técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato	A cargo de la supervisión
7.23	Solicitud de adición y/o prórroga del contratista con su justificación técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de acuerdo a sus obligaciones contractuales	Se anexa esta información en medio magnético
7.24	Estudio, análisis y aval por parte de la interventoría a la solicitud de adición y/o prórroga del contratista con su justificación técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato (adjuntar presupuestos en general, actualización de apu´s y aiu, programaciones en general que soporten el plazo solicitado, así como la adición solicitada y demás documentos que soporten necesariamente la adición y/o prorroga solicitada)	Se anexa esta información en medio magnético
7.25	Estudio, análisis y aprobación por parte de la supervisión (ordenador del gasto) a partir del análisis del apoyo a la supervisión designado para tal fin frente a la solicitud de adición y/o prórroga del contratista y análisis técnico y jurídico por parte de la respectiva interventoría, con su justificación técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato (presupuestos en general, actualización de apu´s y aiu, programaciones en general que soporten el plazo solicitado, así como la adición solicitada y demás documentos que soporten necesariamente la adición y/o prorroga solicitada)	A cargo de la supervisión
7.26	Autorizaciones, licencias y demás soportes documentales pertinentes emitidos por las diferentes entidades del distrito que se consideren necesarios para el estudio de viabilidad solicitado.	No aplica para la interventoría

PRESUPUESTO INTERVENTORIA SOLICITUD ADICION Y PRORROGA

PRESUPUESTO TOTAL (2020)	$ 38.877.300

REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y A LOS PROCESOS SST - MA – SO - PMT, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LA DEMOLICIÓN PARCIAL, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACIÓN DEL SALON COMUNAL Y CULTURAL BOSQUES DE MOLINOS DESTINADO AL USO DOTACIONAL – EQUIPAMENTO COLECTIVO CULTURAL DE ESCALA VECINAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE", DERIVADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLRUU - LP-XXX-2018

DURACION PRÓRROGA (meses): 2

2 MESES PRÓRROGA
AÑO 2020

PERSONAL	CANTIDAD	CATEGORIA	Vr. H/M	Dedicacion Mes -1 (Prórroga) en %	Dedicacion Mes 2 (Prórroga) - en %	Total (en meses)	Total dedicación proyecto	COSTO ($)
Director de la interventoría	1	6	$ 4.500.000	10%	10%	0,20	0,20	$ 900.000
Residente de Interventoría	1	8	$ 3.000.000	100%	100%	2,00	2,00	$ 6.000.000
Residente SST	1	8	$ 2.800.000	25%	25%	0,50	0,50	$ 1.400.000
Residente Social	1	8	$ 2.800.000	20%	20%	0,40	0,40	$ 1.120.000
Residente ambiental	1	8	$ 3.000.000	10%	10%	0,20	0,20	$ 600.000
SUBTOTAL 1								**$ 10.020.000**
SUBTOTAL 1 x Factor Multiplicador			**2,20**					**$ 22.044.000**

COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES								
EQUIPO Y OTROS ELEMENTOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR**	**Dedicacion Mes -6 en %**	**Dedicacion Mes 7 - en %**	**Total (en meses)**	**Total dedicación proyecto**	**COSTO ($)**
Campamento Exclusivo para el proyecto (incluye servicios públicos).	1,0	mes	$ 1.500.000	100%	100%	2,00	2,00	$ 3.000.000
Alquiler de un computador, una impresora	2,0	mes	$ 296.000	100%	100%	2,00	4,00	$ 1.184.000
Edición de Informes	1,0	mes	$ 650.000	100%	100%	2,00	2,00	$ 1.300.000
Fotocopias-Heliografías	1,0	mes	$ 300.000	100%	100%	2,00	2,00	$ 600.000
Comunicaciones (teléfono, fax, correo, etc), incluye Linea de Atención al Ciudadano (exclusiva) estrato 2	2,0	mes	$ 250.000	100%	100%	2,00	4,00	$ 1.000.000
SUBTOTAL 2								**$ 7.084.000**
SUBTOTAL 2 x Factor Multiplicador			**1,5**					**$ 10.626.000**

SUBTOTAL (1+2)	**$ 32.670.000**
IVA (19%)	**$ 6.207.300**
PRESUPUESTO TOTAL	**$ 38.877.300**

INFORME INTERVENTORIA
AVANCE Y ESTADO ACTUAL EJECUCION OBRA



Estado inicial del salón comunal



Ilustración diseño contratista consultor

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 285-2019

OBJETO CONTRATO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJO, SIN FORMULA DE AJUSTE, LA DEMOLICIÓN PARCIAL, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y CULTURAL BOSQUES DE MOLINOS DESTINADO AL USO DOTACIONAL – EQUIPAMIENTO COLECTIVO CULTURAL DE ESCALA VECINAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE"

CONSORCIO INTERMOLINOS
NIT: 901.329.933-9

LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2020

CONSORCIO INTERMOLINOS

CONTRATO DE INTERVENTORIA 285-2019

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJO, SIN FORMULA DE AJUSTE, LA DEMOLICIÓN PARCIAL, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y CULTURAL BOSQUES DE MOLINOS DESTINADO AL USO DOTACIONAL – EQUIPAMIENTO COLECTIVO CULTURAL DE ESCALA VECINAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE"

INFORME INTERVENTORIA
ESTADO ACTUAL EJECUCION OBRA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ:	Arq. Oscar Roa	Residente Técnico	
Vo Bo:	Johanna I. López Tinoco	R. Legal Interventoría	

CONTROL DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	Agosto de 2020	Versión inicial

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4

2 OBJETIVOS 5

2.1 OBJETIVO GENERAL 5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5

3 GENERALIDADES 6

3.1 INFORMACION DEL PROYECTO 6
3.1.1 ALCANCE, ANTECEDENTES, ESTUDIOS Y DISEÑOS 6
3.1.2 FINALIDAD DEL PROYECTO 8
3.1.3 DESCRIPCION DE LA OBRAS 8
3.2 CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES 9
3.2.1 ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA 9
3.2.2 RELACION DE ACTAS SUSCRITAS CONTRATO DE OBRA 10
3.2.3 PERSONAL CONTRACTUAL DEL CONTRATISTAS 10
3.2.4 ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 11
3.2.5 RELACION DE ACTAS SUSCRITAS CONTRATO DE INTERVENTORIA 12
3.2.6 RELACION DE PERSONAL CONTRACTUAL INTERVENTORIA 12

4 ASPECTOS TECNICOS 13

4.1 AVANCE FISICO DE LA EJECUCION DE OBRA 13
4.2 ACTAS PARCIALES DE OBRA ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.3 ACTAS PARCIALES DE INTERVENTORIA 17

5 AVAL DE SOLICITUD DE ADCION Y PRORROGA DEL CONTRATISTA ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

6 SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA DE LA INTERVENTORIA ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

7 CONCLUSIONES 20

8 LISTA DE CHEQUEO DE ANEXOS ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

LISTA DE TABLAS

TABLA 1 - DATOS CONTRATO OBRA 9
TABLA 2 - RELACIÓN ACTAS SUSCRITAS DEL CONTRATO DE OBRA 10
TABLA 3 - PERSONAL CONTRACTUAL CONTRATISTA DE OBRA 10
TABLA 4 - DATOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 11
TABLA 5 - RELACIÓN ACTAS SUSCRITAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 12
TABLA 6 - PERSONAL CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA 12
TABLA 7 - RESUMEN ESTADO ACTIVIDADES PRESUPUESTADAS **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
TABLA 8 - RELACIÓN ACTAS PARCIALES DE OBRA 16
TABLA 9 - RELACIÓN ACTAS PARCIALES DE INTERVENTORÍA 17
TABLA 10 - RESUMEN REGISTRO VALORES PRESUPUESTO ACTUALIZADO. **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
TABLA 11 - CONDICIONES CONTRACTUALES INTERVENTORÍA ... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

TABLA 12 - CONSIDERACIÓN FINANCIERA..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento, constituye un Informe de interventoría para el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, en el cual se presenta el estado actual del contrato y el avance físico y financiero de ejecución de la obra.

El contrato interventoría 285 – 2019, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe- FDLRUU y el CONSORCIO INTERMOLINOS, realiza el seguimiento a la ejecución de las obras realizadas por el CONSORCIO REFORZAMIENTO 2018 bajo el contrato de obra 234-218, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente para el Distrito Capital.

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y financiera del contrato de la obra pública cuyo objeto es “Contratar a precios unitarios fijo, sin formula de ajuste, la demolición parcial, el reforzamiento estructural y modificación del salón comunal y cultural bosques de molinos destinado al uso dotacional – equipamiento colectivo cultural de escala vecinal, ubicado en la localidad de Rafael Uribe Uribe”

2.2 Objetivos específicos

- Presentar un balance actual del avance físico y financiero de la ejecución del contrato de obra

- Soportar la necesidad de la adición al presupuesto y la prorroga en tiempo solicitada para garantizar la entrega del salón comunal en un estado funcional

- Discriminar el uso de los recursos solicitados en esta adición especificando las actividades pendientes a ejecutar y sus precios correspondientes

3 GENERALIDADES

3.1 INFORMACION DEL PROYECTO

3.1.1 ALCANCE, ANTECEDENTES, ESTUDIOS Y DISEÑOS

3.1.1.1 ALCANCE

Realizar las actividades que permitan contratar a precios unitarios fijo, sin formula de ajuste, la demolición parcial, el reforzamiento estructural y modificación del salón comunal y cultural bosques de molinos destinado al uso dotacional – equipamiento colectivo cultural de escala vecinal, ubicado en la localidad de Rafael Uribe Uribe

3.1.1.2 ANTECEDENTES

La localidad de Rafael Uribe Uribe está compuesta por 116 barrios de los cuales un aproximado de un 15% poseen Junta de Acción Comunal, donde un porcentaje muy bajo cuenta con una infraestructura o espacio público social adecuado en donde puedan realizar actividades de convivencia, de intercambio de idea, saberes y emociones entre las diferentes fuerzas vivas de la comunidad. Todo esto conlleva a que estas juntas se vean obligados a utilizar como sitios de reunión comunitaria las vías públicas, zonas verdes o espacios de propiedad privada, siendo estas áreas inconvenientes para la oprima integración comunitaria.

Así mismo las áreas de salones comunales existentes no están en óptimas condiciones físicas para cubrir la demanda de apoyo físico, espiritual, eventos de integración, recreación, capacitación y en general todas las actividades conducentes a fortalecer los lazos de convivencia comunitaria.

Una gran parte de los desarrollos urbanísticos de la Localidad están marcados por fenómenos de urbanización ilegal que en el proceso de explotación económica de los terrenos dejan pocas áreas de cesión o las existentes quedan ubicadas en zonas de riesgo o sitios inadecuados, creándose así una deficitaria oferta de espacios sociales en Rafael Uribe Uribe.

Los habitantes de estos sectores en el afán de poseer un espacio social para integrarse como una comunidad gestionan contrabajo comunitario la construcción del salón comunal, edificando unas instalaciones, con mucho sacrificio y solidaridad de los residentes del barrio, pero sin cumplir con las normas técnicas vigentes y adecuadas de contracción, estructurales y de diseño y sin la obtención de los permisos pertinentes.

De conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenero literal nos indica “El Sector Gobierno tiene la misión de velra por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital”

La alcaldía local de RAFAEL Uribe Uribe, en el año 2010, realizo la contratación para los diseños del salón comunal y cultural de Bosques de los Molinos bajo **contrato de consultoría C.C. 007 de 2010** cuyo objeto fue: “Contratar por el sistema de precios unitarios fijos la consultoría para realizar los estudios y diseños que permitan la obtención de las licencias que requieren diferentes equipamientos comunitarios de la localidad Rafel Uribe”

La alcaldía local recibo por parte del contratista Arquitecto Carlos Alonso Chamat Reyes con cedula de ciudadanía No. 79.649.021 de Bogotá. la **licencia de construcción** en las modalidades de reforzamiento estructural, demolición parcial y construcción No. 17-5-0209 con fecha ejecutoria No. 19 de abril de 2017 y fecha de vencimiento para el **19 de abril de 2019.**

Para la presente vigencia, se tiene previsto dar un mayor alcance con los recursos aprobados como excedentes financiero proyectados, enfatizando en todo caso la funcionalidad y recuperación de salones comunales de la localidad. Por lo cual es viable y se hace necesario la continuación del proyecto y por ende la construcción del Salón Comunal Bosques de Molinos con todos los estándares de funcionalidad y cumpliendo con las normas estructurales y arquitectónicas vigentes y siguiendo los lineamientos técnicos establecidos por el IDEPAC.

En virtud de los anteriormente señalado las labores de construcción de salones comunales debe continuar en cumplimiento a las líneas de inversión del Plan de Desarrollo Local, en armonía con lo establecido en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para lo cual es necesario adelantar un proceso de Licitación Pública de conformidad con los lineamientos del sector (Instituto distrital de la participación y acción comunal – IDPAC), y las directrices de la Secretaria de Gobierno.

3.1.2 FINALIDAD DEL PROYECTO

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista ejecuta las obras y actividades necesarias para el reforzamiento y adecuación del salón comunal bosques de molinos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego definitivo, las contenidas en el anexo técnico y los estudios y diseños detallados entregados por el consultor. Logrando con esto mejorar las condiciones actuales del salón comunal e implementar zonas destinadas para la comunidad.

3.1.3 DESCRIPCION DE LA OBRAS

Las obras y actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del presente contrato, las cuales son objeto de supervisión, acompañamiento y aprobación por parte de la interventoría, son las siguientes:

- Localización y replanteo
- Demoliciones
- Excavaciones y rellenos
- Cimentaciones
- Reforzamientos
- Estructuras nuevas
- Instalación de redes hidrosanitarias
- Instalación de redes eléctricas
- Mampostería y elementos no estructurales
- Pañetes
- Pinturas
- Impermeabilizaciones
- Bases y Pisos
- Enchapes
- Equipamientos y equipo
- Cielos rasos
- Carpintería metálica
- Carpintería de madera
- Instalaciones especiales
- Trámites y licencias

3.2 CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES

3.2.1 ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 1 - Datos contrato obra

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre o razón social	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2018
NIT:	901.241.319-6
Dirección:	CRA 43 No 24ª-61
Teléfono	3685564
Correo electrónico:	jwcingeniero@outlook.com
Objeto de la obra	**"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LA DEMOLICIÓN PARCIAL, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y CULTURAL BOSQUES DE MOLINOS DESTINADO AL USO DOTACIONAL-EQUIPAMIENTO COLECTIVO CULTURAL DE ESCALA VECINAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE"**
Modalidad de la obra	Contrato de obra Publica
Localidad	RAFAEL URIBE URIBE
Dirección de la obra	Calle 48 P bis sur D No. 5A - 44
Zona	Urbana
Fecha de inicio de obra	12 de noviembre de 2019
Fecha inicial de terminación	11 de junio de 2020
Suspensión No. 1	Por termino de 20 días desde el 27 de marzo de 2020 hasta el 16 de abril de 2020.
Ampliación no. 1 a suspensión no. 1	Por termino de 18 días desde el 16 de abril de 2020 hasta el 04 de mayo de 2020.
Ampliación no. 2 a suspensión no. 1	Por termino de 6 días desde el 6 de mayo de 2020 hasta el 12 de mayo de 2020.
Ampliación no. 3 a suspensión no. 1	Por termino de 14 días desde el 12 de mayo de 2020 hasta el 25 de mayo de 2020.
Reinicio suspensión no. 1	26 de mayo de 2020
Suspensión no. 2	Por termino de 15 días desde el 08 de agosto de 2020 hasta el 22 de agosto de 2020.

Ampliación no. 1 a suspensión no. 2	Por termino de 22 días desde el 24 de agosto de 2020 hasta el 14 de septiembre de 2020.
Fecha de terminación	15 de septiembre de 2020.
Valor del contrato	$ 703.191.377,91 M/CTE
Tiempo estimado de ejecución de obra	7 meses
Valor del anticipo	No Aplica
Apoyo a la supervisión del FDLRUU	ING. LUISA FERNANDA CHAVES MANRIQUE

3.2.2 RELACION DE ACTAS SUSCRITAS CONTRATO DE OBRA

Tabla 2 - Relación actas suscritas del contrato de obra

TIPO DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO
Minuta del contrato	28/12/2018	Celebrar contrato de obra
Acta de inicio	12/11/2019	Celebrar el acta de inicio del contrato de obra.
Suspensión No 1	27/03/2020	Suspensión del contrato de obra 20 días.
Ampliación no. 1 a la suspensión no. 1	16/04/2020	Suspensión contrato de obra 20 días.
Ampliación no. 2 a la suspensión no. 1	06/05/2020	Suspensión contrato de obra 6 días.
Ampliación no. 3 a la suspensión no. 1	12/05/2020	Suspensión contrato de obra 14 días.
Reinicio suspensión no. 1	26/05/2020	Reinicio del contrato
Suspensión No 2	08/08/2020	Suspensión contrato de obra 15 días.
Ampliación no. 1 a la suspensión no. 2	24/08/2020	Suspensión contrato de obra 22 días.

3.2.3 PERSONAL CONTRACTUAL DEL CONTRATISTAS

Tabla 3 - Personal contractual contratista de obra

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEDICACION
1	Edgar Guillermo Chamorro Delgado	Director de obra	50%
2	Eryzabeth Rocio Rojas Bohórquez	Residente técnico	100%
3	Lady Gisell Sánchez Gracia	Gestor social	50%
4	Alexander Sandoval González	Técnico en instalaciones hidráulicas y sanitarias -maestro	N/A
5	Hugo Nelson Sarmiento Alipio	Técnico en instalaciones eléctricas	N/A
6	Eliana Paola Téllez Manjarres	Residente sisoma	50%

3.2.4 ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Tabla 4 - Datos contrato de interventoría

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre o razón social	CONSORCIO INERMOLINOS
NIT:	901.329.933-9
Dirección:	CARRERA 71 No. 97 -75 OFC 402
Teléfono	6429692
Correo electrónico:	intersalonesmolinos@gmail.com
Objeto de la obra	**"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJO, SIN FORMULA DE AJUSTE, LA DEMOLICIÓN PARCIAL, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y CULTURAL BOSQUES DE MOLINOS DESTINADO AL USO DOTACIONAL – EQUIPAMIENTO COLECTIVO CULTURAL DE ESCALA VECINAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE"**
Modalidad de la obra	Contrato de interventoría
Localidad	RAFAEL URIBE URIBE
Dirección de la obra	Calle 48 P bis sur D No. 5A - 44
Zona	Urbana
Fecha de inicio de obra	12 de noviembre de 2019
Fecha inicial de terminación	11 de junio de 2020
Suspensión No. 1	Por termino de 20 días desde el 27 de marzo de 2020 hasta el 16 de abril de 2020.
Ampliación no. 1 a suspensión no. 1	Por termino de 18 días desde el 16 de abril de 2020 hasta el 04 de mayo de 2020.
Ampliación no. 2 a suspensión no. 1	Por termino de 6 días desde el 6 de mayo de 2020 hasta el 12 de mayo de 2020.
Ampliación no. 3 a suspensión no. 1	Por termino de 14 días desde el 12 de mayo de 2020 hasta el 25 de mayo de 2020.
Reinicio suspensión no. 1	26 de mayo de 2020

Suspensión no. 2	Por termino de 15 días desde el 08 de agosto de 2020 hasta el 22 de agosto de 2020.
Ampliación no. 1 a suspensión no. 2	Por termino de 22 días desde el 24 de agosto de 2020 hasta el 14 de septiembre de 2020.
Fecha de terminación	15 de septiembre de 2020.
Valor del contrato	$136.070.550 M/CTE
Tiempo estimado de ejecución de obra	7 meses
Valor del anticipo	No Aplica
Apoyo a la supervisión del FDLRUU	ING. LUISA FERNANDA CHAVES MANRIQUE

3.2.5 RELACION DE ACTAS SUSCRITAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

Tabla 5 - Relación actas suscritas del contrato de interventoría

TIPO DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO
Contrato	10/10/2019	Celebrar contrato de interventoría
Acta de inicio	12/11/2019	Celebrar el acta de inicio del contrato de interventoría
Suspensión No 1	27/03/2020	Suspensión del contrato de obra 20 días.
Ampliación no. 1 a la suspensión no. 1	16/04/2020	Suspensión contrato de obra 20 días.
Ampliación no. 2 a la suspensión no. 1	06/05/2020	Suspensión contrato de obra 6 días.
Ampliación no. 3 a la suspensión no. 1	12/05/2020	Suspensión contrato de obra 14 días.
Reinicio suspensión no. 1	26/05/2020	Reinicio del contrato
Suspensión No 2	08/08/2020	Suspensión contrato de obra 15 días.
Ampliación no. 1 a la suspensión no. 2	24/08/2020	Suspensión contrato de obra 22 días.

3.2.6 RELACION DE PERSONAL CONTRACTUAL INTERVENTORIA

Tabla 6 - Personal contractual del contratista de interventoría

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEDICACION
1	Manuel José Meza Soto	Director interventoría	10%
2	Oscar Iván Roa Londoño	Residente interventoría	100%
3	Yesica Agudelo González	Residente social	25%
4	Francisco Cardozo Bermúdez	Residente sst	20%
5	Víctor Manuel Rojas Gómez	Residente ambiental	10%

4 ASPECTOS TECNICOS

4.1 AVANCE FISICO DE LA EJECUCION DE OBRA

Para la ejecución de la intervención que contempla la demolición parcial, el reforzamiento estructural y modificación del salón comunal y cultural bosques de molinos, el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, destino inicialmente $703,191,377 para la ejecución del contrato de obra 234-2018 a cargo del contratista CONSORCIO REFORZAMIENTO 2018.

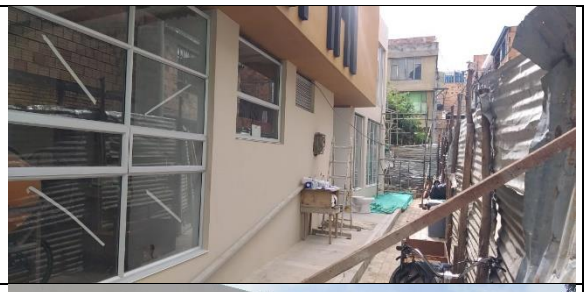
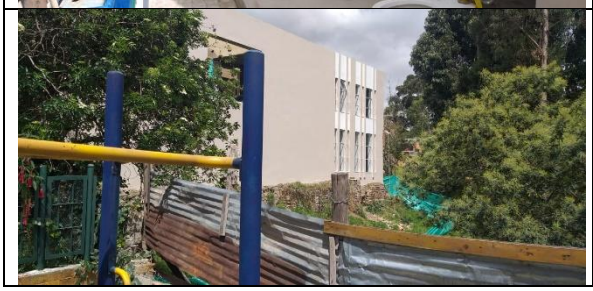
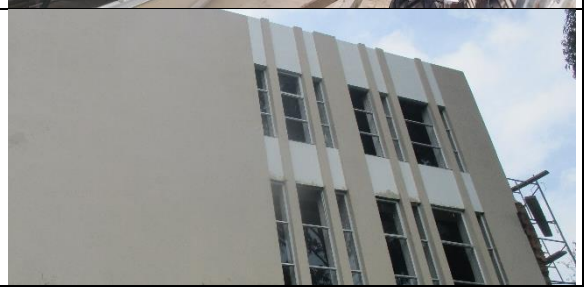
En el proceso de revisión y validación de loa planos aprobados en la licencia de construcción y el presupuesto entregado por el fondo, mas el desarrollo de la ejecución de la obra, el contratista y la interventoría evidenciaron mayores cantidades y cantidades no previstas en ítems correspondientes dentro de los mas evidente al reforzamiento estructural de la cimentación y las columnas, situación que no podía ser prevista hasta no iniciar las labores de obra y excavación y demás.

Esta situación se informó al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe a tiempo, quien solicito realizar un balance general y establecer el costo adicional de las actividades faltantes que garantizaran el funcionamiento óptimo del salón comunal, esta adición requerida corresponde a $187.065.078 y seria ejecutada en su totalidad en un plazo de dos (2) meses.

De acuerdo a lo anterior, se establece que el valor total requerido para culminar las actividades para garantizar el funcionamiento del salón comunal sumando el recurso inicial suministrado y la adición solicitada es de $890.256.455 equivalente al 100%, a la fecha se ha ejecutado $703,191,377 que corresponde al 79% y queda pendiente la ejecución del 21% que equivale a los $187.065.078 solicitados en esta adicción.

A continuación, se presenta registro fotográfico que evidencia el estado actual de ejecución de la obra a la fecha:

FACHADAS EXTERIORES	
	

ESPACIOS INTERIORES







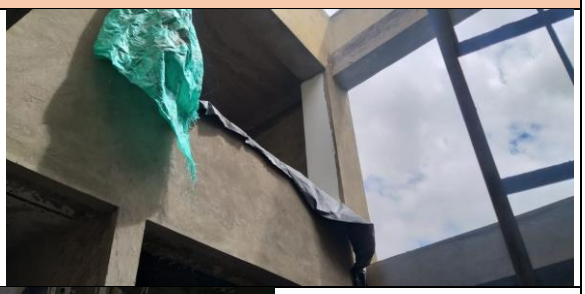
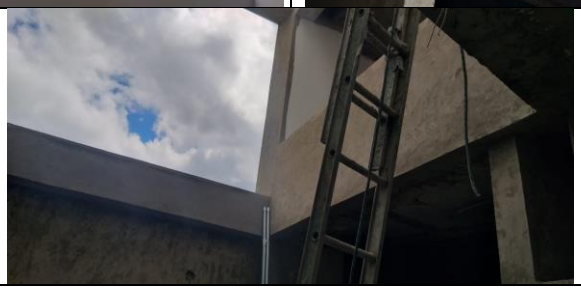


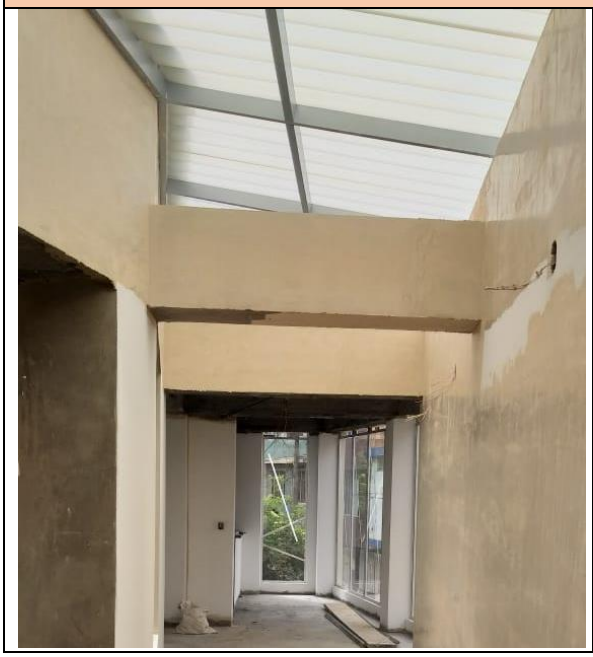






FACHADAS INTERIORES

CUBIERTA	
	
	

4.2 AVANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION DE OBRA

A la fecha se han elaborado y tramitado cinco actas parciales tanto el contrato de obra como el de la interventoría, las cuales corresponden al 90% y 76.87% facturado respectivamente, a continuación, se presenta la información de cada unas de las cuentas tramitadas y su estado actual:

4.2.1 ACTAS PARCIALES DE OBRA

Tabla 7 - Relación actas parciales de obra

ACTA	FECHA	NO. RADICADO	VALOR	% AVANCE FINANCIERO	ESTADO
1	12/12/2019	2019-681-014619-2	$40.968.424	5.83%	PAGADA
2	10/02/2020	Sello alcaldía	$140.176.046	19.93%	PAGADA
3	5/03/2020	2020-681-002777-2	$254.392.322	36.18%	PAGADA
4	13/04/2020	2020-681-003517-2	$44.748.987	6.36%	EN TRAMITE
5	09/07/2020	2020-681-004496-2	$116.680.289	16.59%	EN TRAMITE

4.2.2 ACTAS PARCIALES DE INTERVENTORIA

Tabla 8 - Relación actas parciales de interventoría

ACTA	FECHA	NO. RADICADO	VALOR	% AVANCE FINANCIERO	ESTADO
1	12/12/2019	2019-681-014618-2	$13.607.055	10%	PAGADA
2	10/02/2020	Sello alcaldía	$13.607.055	10%	PAGADA
3	5/03/2020	2020-681-002779-2	$13.607.055	10%	PAGADA
4	13/04/2020	2020-681-003518-2	$52.115.021	38.30%	EN TRAMITE
5	09/07/2020	2020-681-004484-2	$11.668.028	8.57%	EN TRAMITE

5 SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA

Como se mencionó anteriormente, en el proceso de revisión y validación de los planos aprobados en la licencia de construcción y el presupuesto entregado por el Fondo de Desarrollo Local de Rafel Uribe Uribe, más el desarrollo de la ejecución de la obra, el contratista y la interventoría evidenciaron mayores cantidades y cantidades no previstas en ítems correspondientes dentro de los más relevantes los que tienen que ver con el reforzamiento estructural de la cimentación y las columnas, situación que no podía ser prevista hasta no iniciar las labores de obra y excavación e inspecciones en sitio.

Una vez realizado el balance general de la obra y bajo la instrucción del apoyo a la supervisión se establecieron las cantidades y actividades necesarias para la culminación de la obra, para que el estado del salón comunal a su entrega fuera completamente funcional.

Para cumplir con los compromisos adquiridos por la Alcaldía Local de Rafel Uribe Uribe con la comunidad, realizar las actividades faltantes, garantizar el estado de funcionalidad del salón comunal y cumplir con el objeto designado para este contrato, es necesario contar con la aprobación de la adición al presupuesto por un valor de $187.065.078 y la prorroga de dos (2) meses, tiempo en que se culminaran las actividades de obra.

Esto no supone un cambio en el objeto contractual, no genera una incidencia negativa en su culminación y por el contrario si permite entregar a la comunidad un espacio terminado es su totalidad, funcional y para uso inmediato, lo único que aumentaría serian los recurso a invertir y la designación de esto recurso en la adición del contrato de obra e interventoría.

De acuerdo a esto, a continuación, se presenta un cuadro resumen que discrimina las actividades, cantidades y valores requeridos en esta adición:

MAYORES CANTIDADES DE OBRA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR. PARCIAL
VI	**ENCHAPES**			
	SOBRE MUROS			
6.1	Cerámica nacional color blanco 0,30 x 0,60 m o similar	M2	108,14	$ 8.766.260,96
6.2	Win en PVC	ML	207,06	$ 2.980.835,76
	SOBRE MESONES			
6.3	Granito pulido y sellado - sobre meson 0,40m - Incluye aluminio dilatacion	ML	2,10	$ 538.803,30
6.4	Granito pulido y sellado - sobre meson 0,60m - Incluye aluminio dilatacion	ML	6,50	$ 2.184.097,50
	Total Capítulo			**$ 14.469.997,52**
VII	**PINTURA Y CIELORASOS**			
	SOBRE MAMPOSTERIA Y BAJO PLACAS			
7.2	Estuco y vinilo - 3 manos sobre pañete	M2	344,52	$ 5.505.774,12
7.3	Filos y dilataciones	ML	474,01	$ 1.642.444,65
	CIELORASOS			
7.6	Suministro e instalación de Cielo Raso Drywall o similar	M2	257,42	$ 13.215.170,54
	Total Capítulo			**$ 20.363.389,31**
VIII	**PISOS**			
	BASES PISOS Y AFINADOS			
8.1	Concreto 2500 PSI - Base para muebles < Poyos > .60 -	ML	1,76	$ 105.003,36
8.2	Alistado pisos 1:3 - e = 0.04	M2	166,91	$ 5.935.653,42
8.6	Cerámica Nacional trafico pesado 33 * 33 o similar	M2	271,03	$ 19.737.759,75
8.7	Dilatación de piso en gravilla lavada	ML	123,99	$ 3.458.081,10
8.9	Gradas en granito púlido	ML	53,31	$ 3.573.262,68
8.10	Pirlán en bronce - freno escalera	ML	25,98	$ 229.299,48
8.11	En granito púlido	ML	71,29	$ 1.182.843,68
	Total Capítulo			**$ 34.221.903,47**
X	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**			
	ACOMETIDAS Y REGISTROS			
10.1	Acometida PVCP 1" - incluye accesorios e instalacion	ML	5,00	$ 136.910,00
10.8	Cajilla para medidor - incluye instalacion, plaqueta de identificacion y accesorios	UN	1,00	$ 301.893,00
	EQUIPOS y OTROS			
10.18	Materiales para pruebas permanentes de presion	VG	3,00	$ 285.321,00
	Total Capítulo			**$ 724.124,00**
XIII	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**			
	APARATOS SANITARIOS			
13.1	Suministro e instalación de sanitario institucional blanco - Tipo push	UN	6,00	$ 4.703.478,00
13.2	Suministro e instalación de orinal institucional blanco - Tipo push	UN	2,00	$ 1.338.788,00
13.3	Suministro e instalación lavamanos circular en acero inoxidable de sobreponer	UN	7,00	$ 2.038.932,00
13.4	Suministro e instalación griferia tipo push para lavamanos	UN	7,00	$ 2.853.998,00
13.5	Suministro e instalación sanitario tipo Acuacer blanco o similar - (Incluye griferia)	UN	1,00	$ 295.485,00
13.6	Suministro e instalación lavamanos de colgar tipo Acuacer blanco o similar	UN	1,00	$ 220.040,00
13.7	Suministro e instalación Griferia para lavamanos Grival o similar - Cromo	UN	1,00	$ 79.562,00
13.8	Suministro e instalación llave terminal roscada 1/2 " - Cromada	UN	2,00	$ 51.822,00
13.9	Suministro e instalación poceta lavaplatos en acero inoxidable (incluye grifería)	UN	1,00	$ 278.273,00
	ACCESORIOS			
13.10	Barras de ayuda a discapacitados en acero inoxidable	UN	1,00	$ 858.754,00
13.11	Dispensador papel higiénico en acero inoxidable (incluye instalación)	UN	4,00	$ 659.876,00
13.12	Taparregistro en PVC de 0.20 * 0.20	UN	6,00	$ 167.622,00
	Total Capítulo			**$ 13.546.630,00**

XIV	**INSTALACION ELECTRICA, TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES**			
	ACOMETIDAS			
14.1	Tubo Metálico galvanizado 1"	ML	0,50	$ 7.988,50
14.2	Capacete Metálico galvanizado 1"	UN	1,00	$ 11.413,00
14.3	Acometida trifásica aérea 3#8 + 1# 10 antifraude	ML	27,00	$ 1.657.341,00
	MEDIDOR DE ENERGIA.			
14.14	Caja para medidor trifásico 20 (80) Amp	UN	1,00	$ 400.248,00
14.15	Medidor trifásico 20 (80) Amp - V Calibrado.	UN	1,00	$ 496.917,00
	PUESTA A TIERRA			
14.16	Varilla de Cobre de 5/8" * 8 y cable de cobre AWG # 2 desnudo - Incluye soldadura exotérmica-Cadwell.	VG	1,00	$ 755.332,00
	LUMINARIAS			
14.21	Suministro e instalación de lámparas Fluorescentes 2 x 32W T8 - Tipo comercial.	UN	18,00	$ 3.000.564,00
14.23	Suministro e instalación de Lámparas Incandescentes	UN	27,00	$ 479.871,00
	TRAMITES			
14.24	Solicitud de factibilidad de servicio y trámites ante Codensa S.A. E.S.P, para aumento de carga.	VG	1,00	$ 993.849,00
	Total Capítulo			**$ 7.803.523,50**
XV	**CARPINTERIA METALICA - ALUMINIO**			
	VENTANAS EN ALUMINIO			
15.1	Suministro e instalación ventana con basculante - Serie 5020 - Incluye alfagia y vidrio 5 mm	M2	12,95	$ 3.676.233,05
15.2	Suministro e instalación ventana fija - Serie 5020 - Incluye alfagia y vidrio 5 mm	M2	0,67	$ 118.193,36
15.3	Suministro e instalación ventana fija con persiana de ventilacion - Serie 5020 - Incluye alfagia y vidrio 5 mm	M2	3,45	$ 691.304,10
	PUERTAS EN ALUMINIO			
15.4	Suministro e instalación Puerta-ventana corrediza - Serie 5020 - Incluye cerradura y vidrio 5 mm	M2	5,09	$ 2.095.710,79
	PERSIANAS			
15.5	Suministro e instalación Persiana de ventilacion - Serie 5020 - Incluye alfagia y vidrio 5 mm	M2	0,19	$ 49.710,08
	Total Capítulo			**$ 6.631.151,38**
XVI	**CARPINTERIA METALICA - LAMINA**			
	MARCOS Y HOJAS PUERTA			
16.1	Puerta sencilla en lamina cal. 18 - Incluye marco, anticorrosivo y esmalte.	M2	16,87	$ 3.263.973,86
16.2	Puerta entamborada en lamina cal. 18 - Incluye marco, anticorrosivo y esmalte.	M2	7,91	$ 2.796.944,36
	ACERO INOXIDABLE			
16.3	División entamborada en acero inoxidable para baños - Incluye puerta, cerradura y herrajes	M2	18,46	$ 15.943.735,86
	REJAS, MALLAS DE PROTECCION Y BARANDAS			
16.4	Baranda y pasamanos en tubo de 1-1/2" - incluye anticorrosivo y esmalte	ML	10,41	$ 1.068.190,92
16.5	Reja cerramiento exterior - incluye anticorrosivo y esmalte	M2	6,90	$ 844.573,80
	Total Capítulo			**$ 23.917.418,80**
XVIII	**CERRADURAS Y VIDRIOS**			
	CERRADURAS			
18.1	Suministro e instalación cerradura de sobreponer en acero - 2 pasadores cilindricos	UN	2,00	$ 211.312,00
18.2	Suministro e instalación cerradura sencilla en lamina tipo SAFE - acabado cromado	UN	8,00	$ 461.720,00
	VIDRIOS Y ESPEJOS			
18.3	Suministro e instalación de espejo de 4 mm Biselado	M2	7,66	$ 523.629,94
	Total Capítulo			**$ 1.196.661,94**
XIX	**INSTALACIONES ESPECIALES**			
	INSTALACIONES ESPECIALES			
19.1	Cocina integral con mueble inferior en madera revestido en formica; meson en madera revestido en formica acabado color blanco. Incluye 1 estufa mixta de gas: 3 puestos 1 electrico; 1 campana extractora de olores. (Incluye accesorios e instalacion)	UN	1,00	$ 6.395.508,00
19.3	Acometida y Punto de gas para estufa	VG	1,00	$ 464.207,00
	Total Capítulo			**$ 6.859.715,00**
XX	**ASEO E INSTALACIONES ESPECIALES**			
	ASEO Y LIMPIEZA			
20.2	Aseo general (Limpieza para entrega, aseo de obra y retiro de escombros)	M2	335,94	$ 1.873.873,32
	Total Capítulo			**$ 1.873.873,32**
VALOR COSTO DIRECTO MAYORES CANTIDADES				**$ 131.608.388,24**

MAYORES CANTIDADES DE OBRA POR ITEMS NO PREVISTOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR. PARCIAL
NP-20	Suministro e instalación de guardaescoba ceramica 10 cm. Precio CIO Ref. 18750	ML	166,26	$ 2.361.557,04
NP-22	Suministro e instalación de Cielo Raso Drywall o similar Lineales. Precio CIO Ref. 14565	ML	56,79	$ 2.564.863,56
NP-23	Suministro e instalación de cerámica nacional color blanco 0,30 x 0,60 m o similar Lineales. Precio CIO Ref. 15188	ML	60,48	$ 1.712.188,80
NP-28	Estuco y vinilo - 3 manos sobre pañete lineales	ML	383,44	$ 4.595.528,40
NP-29	Suministro e instalacion medidor agua potable 1". Precio CIO Ref. 11104	UN	1,00	$ 324.481,00
NP-30	Suministro e instalacion Valvula cheque cortina de 1 1/2"	UN	1,00	$ 286.000,00
NP-31	Suministro e instalacion cable No. 10 desnudo	ML	27,00	$ 135.594,00
NP-32	Suministro e instalacion Toma GFCI 15A. Precio CIO Ref. 13320	UN	2,00	$ 209.124,00
NP-33	Suministro e instalacion tubería Conduit 1" mas accesorios. Precio CIO Ref. 13891	ML	5,77	$ 34.527,68
NP-34	Construcción de caja de inspección electrica exterior o interior en mampostería, incluye marco y tapa de 0,40 x 0,40	UN	1,00	$ 186.000,00
NP-35	Solicitud de factibilidad de servicio y trámites ante Acueducto	UN	1,00	$ 993.849,00
VALOR COSTO DIRECTO ITEMS NO PREVISTOS				**$ 13.403.713,48**

RESUMEN EJECUTIVO OBRA PENDIENTE POR EJECUTAR			
SUB TOTAL COSTO DIRECTO			**$ 145.012.101,72**
ADMINISTRACION	**16,50%**		$ 23.926.996,78
IMPREVISTOS	**4,50%**		$ 6.525.544,58
UTILIDAD	**8,00%**		$ 11.600.968,13
AJUSTE AL PESO			-$ 533,21
VALOR TOTAL OBRA			**$ 187.065.078,00**

6 CONCLUSIONES

• El estado actual del contrato de obra 234 de 2018 en su avance físico es del 100% de las actividades proyectadas con los recursos actuales y el avance financiero es del 90%

• En base a las consideraciones referidas por el contratista respecto a la adición y prorroga No.1, es posible establecer que se trata de circunstancias que no se podían conocer hasta hacer las labores de excavaciones y las propias en construcción en el sitio

• La interventoría avala la prórroga por termino de dos (2) meses y establece que este periodo es suficiente para la finalización de las obras de la adecuación del salón comunal.